



No. ~~S~~ - 2018 - 154162 / SUBCO - COSEC - 29.25

Medellín, 18 de julio de 2018

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 2

Radicado: 201810214842



Fecha: 2018/07/19 9:02 AM

Responsable: YOLANDA MARIA LONDONO FERNANDEZ
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Doctora
LINA MARCELA CALLE ZULETA
Secretaría de Seguridad de Medellín (E.)
Calle 44 A # 55-44 Business Plaza-Piso 15 tel. 385 8460
Medellín.

Asunto: Remisión proyectos para el fortalecimiento de la Policía

Con fin de solventar las actividades operacionales que desarrolla la Policía Nacional de Colombia al servicios de Medellín, en función de la seguridad y la convivencia, respondiendo a necesidades y exigencias de un entorno social complejo, en el que convergen e interactúan diferentes manifestaciones criminales asociadas al narcotráfico, delincuencia común y organizada, en los ámbitos urbanos y rurales; por lo anterior, respetuosamente solicito a la señora Secretaria, tenga a bien estudiar y autorizar la financiación del proyecto que más adelante relaciono:

No.	GRUPO Y/O ESPECIALIDAD	DIMENSIÓN	NOMBRE PROYECTO	VALOR	POLICIAL RESPONSABLE DEL PROYECTO
1	FORMATO BIENES Y SERVICIOS GRUPO MOVILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención temprana • Promoción de la convivencia y prevención de la violencia • Prevención urgente • Reacción y activación de la intervención • Investigación • Justicia • Información y gestión del conocimiento 	Suministro del componente de movilidad para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana de la ciudad de Medellín.	\$ 6.129.754.878	Intendente JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS 3004636867/ 5905900 Extensión 31387 meval.gumov@policia.gov.co / Intendente. GONZALO RUIZ OCHOA 3202366580/ 5905900 Extensión 31387 meval.gumov@policia.gov.co /

2	<p>FORMATO BIENES Y SERVICIOS</p> <p>GRUPO INTENDENCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención temprana • Promoción de la convivencia y prevención de la violencia • Prevención urgente • Reacción y activación de la Intervención • Investigación • Justicia • Información y gestión del conocimiento 	<p>Suministro de bienes y servicios para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana de la ciudad de Medellín.</p>	<p>\$ 769.900.000</p>	<p>Intendente EDISON DUQUE RESTREPO</p> <p>Jefe Almacén de Intendencia MEVAL</p> <p>meval.almin@policia.gov.co</p> <p>Cel. 3054301986</p>
3	<p>FORMATO BIENES Y SERVICIOS</p> <p>GRUPO TELEMÁTICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención temprana • Promoción de la convivencia y prevención de la violencia • Prevención urgente • Reacción y activación de la Intervención • Investigación • Justicia • Información y gestión del conocimiento 	<p>Suministro del componente de tecnología para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana de la ciudad de Medellín.</p>	<p>\$ 1.170.272.472,88</p>	<p>Mayor LUZ STELLA RÚA GUTIERREZ</p> <p>Jefe Grupo de Telemática Metropolitana del Valle de Aburrá</p> <p>Meval telem@policia.gov.co</p> <p>Subintendente HERNAN DARIO CASTAÑEDA VARGAS</p> <p>Técnico Telemática Meval</p> <p>meval telem-soporte4@policia.gov.co</p> <p>Teléfono 3046289295</p>
TOTAL				\$ 8,069,927.350,88	

Atentamente,



Comandante JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ACOSTA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E.)

Anexo: uno (03 formatos)

Elaborado por: IT. Javier Caballero Rodríguez
Revisado por: TE. Gianna Catalina Vélez Rincón
Fecha Elaboración: 18-07-2018
Ubicación: W172 26 99 20 dms CARPETA DMS 2018/PROYECTOS INVERSION 2018

Calle 48 45 - 58 Piso 3, Medellín
Teléfono 5905900 ext 31309
meval.coman-dms@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Fecha:	18 de julio de 2018
Organismo de Seguridad y Justicia: POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	
Nombre del Proyecto: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.	
<p>1. La descripción de la necesidad que el Organismo de Seguridad y Justicia requiere que sea satisfecha con los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET (de acuerdo a los lineamientos descritos en el Protocolo FONSET).</p> <p>El comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá a través del Almacén de Intendencia proyecta la adquisición de unos elementos de dotación, con el fin de garantizar mejores condiciones durante el desarrollo de las tareas administrativas y operativas de un personal adscrito a diferentes unidades de la ciudad de Medellín, teniendo en cuenta que se hace necesario la adquisición de muebles y enseres y equipo de campaña y alojamiento que cubran la necesidad y que estén acordes con la reglamentación existente en cuanto uniformidad institucional y normas técnicas indicadas por la resolución número 04935 de 2013.</p> <p>La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se ve en la necesidad de adquirir elementos de oficina y muebles tales como: escritorios, sillas ergonómicas y gerenciales, sillas interlocutoras mesas para juntas, y salas de espera teniendo en cuenta que las existentes en la actualidad se encuentran en alto grado de desgaste y deterioro por su uso natural, es importante resaltar que estos elementos son requeridos para las dependencias que desarrollan actividades de planificación y soporte que se exterioriza finalmente en la prestación del servicio policial y que tiene como finalidad garantizar las condiciones mínimas de convivencia y seguridad de los habitantes de la ciudad de Medellín en las diferentes comunas y corregimientos.</p> <p>Es imperiosa la necesidad que nace además para la adquisición de elementos de alojamiento y campaña tales como: cómodas, camarotes, colchones almohadas, cubrelechos, sábanas, para el personal de Grupos Operativos y personal de auxiliares de policía acantonados en algunas unidades de Policía de la ciudad y que prestan su apoyo en las actividades de convivencia y seguridad ciudadana, es de anotar que la capacidad logística de estas unidades es deficiente y a la fecha no permiten alojar de manera satisfactoria el personal destinado para los apoyos.</p> <p>La Policía de Medellín, en la actualidad, no cuenta con ningún contrato en ejecución cuyo fin sea el de suplir la necesidad existente ni con disponibilidad de estos elementos en el Almacén de Intendencia, por tal motivo se proyecta ante la alcaldía de Medellín la necesidad descrita con el fin de cubrir dicha insuficiencia y en ese orden de ideas brindar al personal los elementos necesarios y adecuados para el alojamiento del funcionario policial y despliegue desde las unidades administrativas que se verá reflejado a la postre en un óptimo servicio policial.</p> <p style="text-align: center;"><u>LEY 1738 DE 18 DICIEMBRE 2014.</u></p> <p>"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006 Y 1421 DE 2010"</p>	

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Artículo 8°. De la vigencia y derogatoria de la ley. La presente ley tiene una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias y el penúltimo inciso del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006.

PARÁGRAFO. No estarán sometidos a la vigencia de la presente ley y tendrán una vigencia de carácter permanente los artículos 5° y 6° de la Ley 1106 de 2006, y los artículos 6° y 7° de la Ley 1421 de 2010.

LEY 1106 DE 22 DICIEMBRE 2010

Artículo 5°. De las alertas tempranas. El artículo 105 de la Ley 418 de 1997, Prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, quedará así:

Corresponde al Presidente de la República conservar en todo el territorio nacional el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.

Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 6°. De la contribución de los contratos de obra pública o Concesión de obra pública y otras concesiones. El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así:

Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión. Esta contribución sólo se aplicará a las concesiones que se otorguen o suscriban a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.

Se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones Autorízase a los Gobernadores Departamentales y a los Alcaldes Municipales y Distritales para celebrar convenios interadministrativos con el Gobierno Nacional para dar en comodato inmuebles donde deban construirse las sedes de las estaciones de policía.

PARÁGRAFO 2°. Los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

1.1 Georreferenciación del proyecto (zona de intervención/impacto/territorialización del proyecto en la ciudad)

Garantizar la seguridad ciudadana de los 2.464 millones de habitantes de la ciudad de Medellín, asentados en las 16 comunas y 5 corregimientos

2. Asociación de la necesidad con la(s) Problemática(s) priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia – PISC 2016-2019. *(Indicar estrategia Justificar):*

- Rentas criminales: Extorsión, diversificación de rentas ilegales, tráfico de estupefacientes, abandono y despojo de predios, trata de personas, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, lavado de activos y hurto.
- Homicidios: Homicidios y feminicidios.
- Violación de los Derechos Humanos: Desplazamiento forzado, abandono y despojo de predios, reclutamiento, vinculación y utilización de NNA, desaparición forzada, ESCNNA y trata de personas.
- Problemáticas asociadas a la convivencia: No cumplimiento de acuerdos y normas sociales en el nivel micro y cotidiano, bajos niveles de confianza institucional e interpersonal, resolución violenta de controversias (vías no institucionales), autorregulación, mutua regulación y tolerancia (consumo de SPA en el espacio público).
- Ocupación indebida del espacio público: Uso indebido del espacio público, bajos niveles de apropiación social del espacio.
- Hurto
- Violencia Intrafamiliar
- Violencias basadas en género u orientación sexual: Violencia sexual en el espacio público.

3. Impacto/alcance/resultado que considera el organismo obtener con la satisfacción de esta necesidad *(debe asociarse con los indicadores de producto del PISC)*

Prevención temprana	Promoción de la convivencia y prevención de la violencia	Prevención urgente	Reacción y activación de la intervención	Investigación	Justicia	Información y gestión del conocimiento
X	X	X	X	X	X	X

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Acciones:

- Suministrar semanalmente al SISC información de criminalidad relacionada con delitos de alto impacto presentados en Medellín.
- Suministrar semanalmente a las salas CIEPS información de criminalidad relacionada con delitos de alto impacto presentados en Medellín.
- Fortalecimiento del MNVCC a través de la prevención del delito y afianzamiento de los valores, respeto y aceptación de las personas con capacidades diferentes en un marco de convivencia pacífica y seguridad, mediante la postproducción de la película "TALENTO MILLONARIO".
- Difundir ante la comunidad el Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Atender las medidas de protección que sean de conocimiento de las Estaciones.
- Realizar activación de rutas de atención para víctimas de violencias basadas en género u orientación sexual.
- Realizar campañas dirigidas a la ciudadanía motivando a la cultura de la denuncia en los casos de amenazas y desplazamientos, a través de la entrega de volantes informativos y actividades pedagógicas en la ciudad de Medellín.
- Realizar campañas dirigidas a la ciudadanía motivando a la cultura de la denuncia en los casos de amenazas y desplazamientos, a través de la entrega de volantes informativos y actividades pedagógicas en la ciudad de Medellín.
- Elaborar e implementar programa de sensibilización dirigido a las unidades policiales de la jurisdicción, enfocado en la atención y protección de los Derechos de las Poblaciones de especial atención Constitucional.
- Elaborar e implementar programa de sensibilización dirigido a las unidades y dependencias policiales de la jurisdicción, enfocado en la atención y protección de los Derechos de las Mujeres, leyes de protección a la mujer y el protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia.
- Afectar estructuras de crimen organizado dedicados a los delitos de Extorsión, Tráfico de Estupefacientes y Concierto para Delinquir.
- Ejecutar actividades preventivas y disuasivas contra el secuestro y la extorsión.
- Adelantar actividades investigativas mediante las órdenes de Policía Judicial que son emitidas por la Fiscalía General de La Nación.
- Afectar mediante capturas a las estructuras delincuenciales dedicadas a la extorsión y el secuestro.
- Adelantar actividades de apertura de procesos judiciales en los cuadrantes de mayor afectación por la extorsión.
- Adelantar actividades de prevención en las zonas afectadas mediante operaciones que permitan el mantenimiento y consolidación del sector libre de extorsión.
- Realizar allanamientos a los centros penitenciarios con el fin de afectar las estructuras dedicadas a la extorsión carcelaria.
- Controlar establecimientos abiertos al público a fin de mitigar riesgos que atentan contra la Integridad, Libertad y formación sexual, de los niños, niñas y adolescentes.
- Investigar delitos que afectan a los NNA.
- Desarrollar campañas de sensibilización frente al Reclutamiento forzado de NNA, y la utilización e instrumentalización de NNA por grupos al margen de la ley, Con el fin de disminuir la participación de NNA como víctimas y victimarios.
- Acompañar a las Instituciones Educativas priorizadas a fin de contener y minimizar las problemáticas que presenten riesgo para la comisión de delitos por y contra NNA en las instituciones educativas.

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

- Apoyar diligencia de rescates de niños, niñas y adolescentes.
- Apoyar operaciones de grupos especializados.
- Realizar la reacción inmediata en enfrentamientos entre grupos ilegales.
- Realizar patrullajes preventivos y disuasivos en zona urbana y periurbana.
- Ejecutar acciones de prevención y disuasión a través de campañas de sensibilización en sitios públicos con el fin de generar un impacto positivo en la percepción de la seguridad ciudadana e imagen institucional.
- Acompañar huertas escolares en el sector rural.
- Acompañar a los campesinos en la venta de sus productos.
- Realizar el acompañamiento a los cuadrantes de los Cerros Tutelares.
- Realizar el patrullaje en el sector rural para prevención y control de conductas delictivas.
- Realizar control y prevención en los eventos públicos y de ciudad, coadyuvando a la convivencia y seguridad de estos eventos.
- Diseñar y ejecutar el Plan Maestro de Infraestructura para la Seguridad.
- Fortalecer el pie de fuerza institucional durante el desarrollo de eventos de ciudad de carácter nacional e internacional.
- Fortalecer el vínculo comunidad -institución policial, a través de una respuesta oportuna y mejores canales de comunicación, que generen percepción de seguridad.
- Ejecutar campañas de prevención y disuasión del delito y comportamientos contrarios a la convivencia en puntos críticos.
- Disminuir los tiempos de respuesta de las patrullas en los diferentes cuadrantes.
- Educar a la población estudiantil en materia de prevención al uso y abuso de las drogas y la violencia, mediante el programa escolarizado de prevención en drogas.
- Incentivar a los jóvenes en alto riesgo y población vulnerable en procesos de formación que les permita fortalecer sus competencias laborales.
- Fortalecer redes de apoyo y comunicación que permitan prevenir, disuadir y controlar hechos que puedan afectar la convivencia y seguridad ciudadana.
- Implementar la oferta institucional de PRECI, en los cuadrantes y sectores vulnerables con el fin de fortalecer los valores para la convivencia pacífica mediante acciones de sensibilización y capacitación que contribuya a la creación de cultura ciudadana propendiendo a la disminución de problemáticas que afectan la seguridad.
- Desplegar estrategias contra el tráfico de estupefacientes buscando la afectación de organizaciones dedicadas al tráfico de estupefacientes en menores cantidades.
- Desplegar estrategias buscando la afectación de estructuras de crimen organizado.
- Presentar casos de Policía a la Alcaldía para el pago de recompensas por información suministrada que haya conducido a la captura de delincuentes, incautaciones de armas, estupefacientes y demás elementos de origen ilícito.
- Realizar operaciones de impacto con el fin de afectar grupos delincuenciales dedicados al hurto de automotores en la ciudad de Medellín.
- Identificar y judicializar las bandas dedicadas al hurto de automotores y venta de partes.
- Realizar operaciones de impacto afectando organizaciones delincuenciales dedicadas al hurto de celulares.
- Realizar intervenciones en puntos de comercio de equipos terminales móviles.
- Identificar y judicializar las bandas dedicadas al hurto de personas mediante la realización de operaciones de impacto.

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

- Investigar y judicializar en coordinación con la Fiscalía a los responsables de la comisión del delito homicidio en la ciudad Medellín.
- Adelantar en coordinación con la Fiscalía las investigaciones por los casos presentados de feminicidio.
- Adelantar en coordinación con la Fiscalía las investigaciones por los casos presentados de violencias sexuales.
- Presentar Bienes muebles e inmuebles ante los despachos de la Unidad Nacional Especializada para adelantar procesos de extinción de dominio.
- Realizar productos de inteligencia semanales, que permitan la toma de decisiones que ayuden a mitigar delitos que impactan la convivencia y seguridad ciudadana en Medellín.
- Recolectar los insumos necesarios de información con el fin de coadyuvar para que la especialidad de policía judicial SIJIN MEVAL y GAULA MEVAL, pueda estructurar y complementar los procesos metodológicos planteados contra integrantes y cabecillas del grupo delictivo organizado "tipo B" ODIN.
- Realizar campañas de sensibilización y auto protección, dirigidas a turistas nacionales y extranjeros y a la comunidad en general que visita los diferentes atractivos turísticos.
- Prevención a la trata de personas en el municipio de Medellín.
- Realizar acciones de control a establecimientos al público en el fin de hacer aprehensiones.
- Realizar toma de patrones de armas de fuego incautadas para ser cotejadas con los proyectiles y vainillas recolectados en los procesamientos de lugares de los hechos.

4. Descripción de los bienes y/o servicios que se requieren. (de acuerdo a los lineamientos descritos en el Protocolo FONSET)

Bien y/o Servicio requerido	Requisitos o Características (Incluir Anexo si aplica)	Unidad/ Cantidad	Valor	Contacto / email / Teléfono
ESCRITORIOS - Y PUESTOS DE TRABAJO OFICINA	Descripción: puesto tipo secretarial compuesto por superficie y módulo de servicio bajo Dimensiones: superficie de trabajo recta de 1.60x0.60x0.03m; superficie recta de 0.60X1.40X0.03m Estructura: base metálica fija pintada altura 70cm Acabados: superficies en aglomerado enchapadas en laminado plástico, módulo de servicio bajo con frente laminado; falda bajo	30	48.000.000	INDUSTRIAS METALICAS LUCENA TEL: 7795240/EMAIL: metalicaslucena@yahoo.com

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

	superficie en laminado plástico de 0.20x1.50m y 15mm de espesor Conducción: conducción eléctrica y de voz y datos bajo superficie				
SILLAS PARA ESCRITORIO	Silla con altura de espaldar medio, con cubierta telescópica en polipropileno negro texturizado; polipropileno sin textura en el interno del asiento; polipropileno negro texturizado en cubierta del asiento; polipropileno sin textura en interno del espaldar; polipropileno negro texturizado en cubierta del espaldar; asiento y espaldar en espuma de alta densidad y tapizado tipo Glock; base en nylon reforzado con fibra de vidrio al 30% en araña de cinco aspas negro texturizado para cono central de 50mm y ruedas de perno de 11mm; columna de gas (nitrógeno comprimido) en acero con regulación de graduación en altura, recorrido de 135mm y tubo de cono reducido color negro texturizado mate; plato en acero pintado en negro texturizado semi-mate con pintura electrostática en polvo; palanca de accionamiento sobre	30	15.000.000	INDUSTRIAS METALICAS LUCENA TEL: 7795240/EMAIL: metalicaslucena@yahoo.com	

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

		la columna de gas para graduación de altura; brazos graduables en nylon poliamida negro texturizado; mecanismo de contacto permanente en acero negro texturizado semi-mate, espaldar graduable sistema up-down y ángulo de espaldar ajustable por medio de perilla lateral; ruedas en nylon negro texturizado, doble rueda de alto impacto, capacidad de carga de 40kg por rueda. El diseño y la concepción deben garantizar trabajo de 12 horas diarias continuas sin producir ruidos o desajustes.				
SILLAS GERENCIALES		Silla Gerencial con espaldar medio. • Base de 5 brazos en aluminio. • Mecanismo de control de talón, punto de pivote localizado cerca al borde frontal de la silla. Permite al usuario mantener la base del pie totalmente en el piso mientras el asiento se reclina. • Cilindro neumático cromado. • Ajuste neumático de altura. • Brazos en aluminio con superficie en cuero. • Espaldar y asiento, tapizado en cuero. • Regulación de altura con sistema de bloqueo y desbloqueo	10	16.000.000	INDUSTRIAS METALICAS LUCENA TEL: 7795240/EMAIL: metalcoaslucena@yahoo.com	

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

	de la silla con respecto al piso Mecanismo sincronizado con palanca para graduación de tensión sincronizando el asiento y espaldar a la vez (2 a 1), pivote localizado cerca de del borde frontal de la silla.				
SILLAS FIJA INTERLOCUTORA	Silla fija con asiento y espaldar inyectados en polipropileno y tapizados (espuma densidad 26 espesor 3 cms) Estructura metálica en tubería oval de 1" C18 recubierta con pintura electrostática horneable en polvo o cromada. Altura al asiento 49 cms y total 84,5 cms	60	7.800.000	INDUSTRIAS METALICAS LUCENA TEL: 7795240/EMAIL: metalicaslucena@yahoo.com	
MESA PARA JUNTAS Y REUNIONES	MESA RECTANGULAR SALA DE JUNTAS CARACTERISTICAS: Superficie de 2,40 X 1,00 Mts en aglomerados de madera de 30 mm, Acabado en fórmica; con balance; Bases metálicas Acabados en pintura electrostática horneable Caja de conectividad en la superficie Vertebrae en polipropileno para cablear del piso a la caja Altura: 720 mm Ancho 1000 mm Profundidad 2400 mm Color: Niebla 2191	10	48.000.000	INDUSTRIAS METALICAS LUCENA TEL: 7795240/EMAIL: metalicaslucena@yahoo.com	

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

	Acabados: Superficie en aglomerado de 25 mm enchape en melaminico tipo fornica, canto anti choque en perfil PVC rígido, pegue con Hot Melt. Incluye caja de fácil inspección para conducción eléctrica y vertebra plástica para subir cable desde piso. Bases metálicas pintura electrostática horneable. BASES Y SOPORTES: metálicas tipo CR pintura electrostática			
SILLAS PARA MESA JUNTAS	Silla Neumática de Escritorio con Brazos y Apoyacabeza Negro color negro, espaldar y apoya cabeza en maya, asiento de espuma de alta densidad tapizado tipo Glock; base en nylon reforzado con fibra de vidrio al 30%, altura 108/120 cm, largo 64 cm, ancho 60 cm, material estructura metal, con apoya brazos, araña de cinco aspas negro texturizado para cono central de 50mm y ruedas de perno de 11mm; columna de gas (nitrógeno comprimido) en acero con regulación de graduación en altura	80	84.000.000	INDUSTRIAS METALICAS LUCENA TEL: 7795240/EMAIL: metalicaslucena@yahoo.com
SALAS DE ESPERA STAR	compuesta por un sillón de tres plazas y 2 de una plaza en diferentes tejidos color negro	6	28.800.000	INDUSTRIAS METALICAS LUCENA TEL: 7795240/EMAIL: metalicaslucena@yahoo.com

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

COMODAS METALICAS	ET- PN - 010 A2 (2013-05-16)	140	63.000.000	INDUSTRIAS METALICAS LUCENA TEL: 7795240/EMAIL: metalicaslucena@yahoo.com
CAMAROTE METALICO	NTMD-0042-A2	140	40.600.000	INDUSTRIAS METALICAS LUCENA TEL: 7795240/EMAIL: metalicaslucena@yahoo.com
COLCHONETAS Y ALMOHADAS	NTMD-0081-A5	280	70.000.000	INDUSTRIAS METALICAS LUCENA TEL: 7795240/EMAIL: metalicaslucena@yahoo.com
CUBRELECHO	ET-PN-163	400	36.000.000	ALMACÉN DOTAHOGAR TEL:2117878
SABANA, SOBRESABANA Y FUNDA	FUNDA (150 ANCHO X 220 LARGO) en algodón color blanco	400	20.000.000	ALMACÉN DOTAHOGAR TEL:2117878
KIT INDIVIDUAL ANTIMOTIN	El fabricante debe dar cumplimiento a lo estipulado en la norma técnica NTMD 0024-A3 "ESCUDO ANTIMOTIN". El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0262-A1	100	293.500.000	El escudo antimotines que proyecta adquirir la Policía Nacional, además de cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en las normas NTMD-0024-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, también debe superar algunas exigencias adicionales de acuerdo a las necesidades policiales, las cuales se describen en las especificaciones técnicas
VALOR APROX DEL PROYECTO:			\$ 769.900.000	

CONTACTO/MAIL/TELÉFONO ENLACE POLICÍA:

Teniente GINNA CATALINA VÁQUEZ RINCÓN
3152256020/ 3855555 Extensión 8666
meval.coman-dms@policia.gov.co /

Entrega de elementos: Se recibirán los respectivos elementos por parte del Almacén del Grupo de Intendencia de la MEVAL

RESPONSABLE ALMACÉN DE INTENDENCIA MEVAL:

Intendente EDISON DUQUE RESTREPO
Jefe Almacén de Intendencia MEVAL
meval.almin@policia.gov.co

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

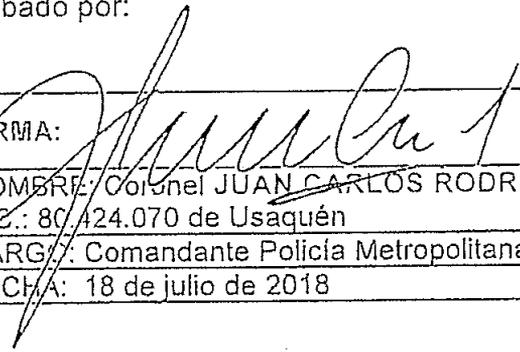
Cel. 3054301986

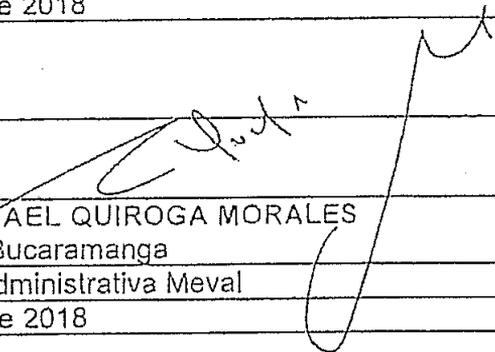
5. Estudio de mercado que soporte el valor del proyecto requerido. *(de acuerdo a los lineamientos descritos en el Protocolo FONSET).*

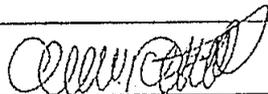
Se realizaron cotizaciones con INDUSTRIAS METALICAS LUCENA, teléfono 7795240.

6. Compromiso: " El Organismo de Seguridad y Justicia se compromete a la correcta utilización de los bienes y/o servicios antes requeridos y a mantenerlos y utilizarlos en el desarrollo de sus funciones en la Jurisdicción del Municipio de Medellín, propendiendo en todo momento por el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad".

Aprobado por:

FIRMA: 
NOMBRE: Coronel JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ACOSTA
C.C.: 80.424.070 de Usaquén
CARGO: Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E.)
FECHA: 18 de julio de 2018

FIRMA: 
NOMBRE: Mayor MISAEL QUIROGA MORALES
C.C.: 91.288.902 de Bucaramanga
CARGO: Jefe Área Administrativa Meval
FECHA: 18 de julio de 2018

FIRMA: 
NOMBRE: Intendente EDISON DUQUE RESTREPO
C.C.: 3.383.890 de Envigado
CARGO: Almacenista de Intendencia
TELÉFONO: 3054301986 / 5126643
FECHA: 18 de julio de 2018

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM 1 PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN

No.	ESPECIFICACIÓN EXIGIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTMD 0262-A1.		
2	COLOR	Los protectores corporales deben ser de color Negro, no se acepta pintura sobre el material del protector corporal.		
3	AÑO DE FABRICACIÓN	<p>Anexar junto con la oferta certificación por parte del fabricante donde especifique que los protectores corporales antimotín son elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que los materiales son nuevos, no repotenciados, ni remanufacturados.</p> <p>Debe anexar la traducción de todo el documento, incluyendo notas marginales, apartes y acápites al idioma español.</p>		
4	VIDA ÚTIL	<p>Anexar junto con la oferta certificación emitida por parte del fabricante donde garantice una vida útil de cinco (05) años en condiciones normales de almacenamiento.</p> <p>Debe anexar la traducción de todo el documento, incluyendo notas marginales, apartes y acápites al idioma español.</p>		
5	GARANTÍA TÉCNICA	<p>El oferente deberá anexar junto con la oferta certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del presente ítem, por un término mínimo de cinco (05) años, contados desde la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 60 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad.</p> <p>En lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estima cinco (5) años, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la institución a nivel país.</p> <p>Debe anexar la traducción de todo el documento, incluyendo notas marginales, apartes y acápites al idioma español.</p>		

No	ESPECIFICACIÓN EXIGIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
6	SERVICIO POSVENTA	<ul style="list-style-type: none"> • El supervisor del contrato o sus delegados, podrá realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los protectores corporales (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el Almacén del Grupo Armamento, mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso "servicio post-venta"). Ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A2". Dado el caso de ser en otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento y asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma. • Los elementos objeto de garantía deberán ser reemplazados en un tiempo no superior a sesenta (60) días calendario, contados a partir del día en que se informa la novedad. • La empresa fabricante deberá asistir técnicamente a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación, en el lugar y fecha que la institución determine durante el tiempo que dure la garantía, dando solución a la novedad presentada. • El oferente deberá reemplazar hasta un 10% del total de protectores corporales antimotín adquiridos, cuando presenten fracturas o ruptura total por efecto impactados con elementos contundentes y/o similares en servicio, durante el tiempo que dure la garantía en los casos que la Policía Nacional los requiera, sin costo adicional para la Institución. <p>REQUISITO AMBIENTAL</p> <p>En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos.</p>		

No	ESPECIFICACIÓN EXIGIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		<p>El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).</p> <p>El proveedor deberá realizar la disposición final de los elementos, para ello deberá anexar junto con la oferta documento donde garantice que realizará la destrucción y reciclaje de los componentes que integran los protectores corporales ofrecidos, una vez estos hayan agotado su vida útil o pérdida de sus propiedades, con procedimientos acordados con la normatividad vigente en la protección del medio ambiente. Los costos ocasionados por este procedimiento de recolección, transporte y disposición final deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.</p>		
7	EMBALAJE	<p>Cada protector corporal deberá estar empacado en forma individual, en el morral de transporte descrito en el numeral 3.1.7 de la norma técnica NTMD 0262-A1, sin caja de cartón individual.</p>		
		<p>CANTIDAD: del total del material a entregar o por entregas parciales se escogerá aleatoriamente las cantidades establecidas en las tablas de muestreo 28 y 29 de la norma técnica NTMD 0262 – A1, con el fin de verificar los requisitos generales, empaque y rotulado y específicos descritos en dicha norma.</p> <p>- PROCEDIMIENTO: el contratista en coordinación con el supervisor del contrato escogerán el laboratorio donde se llevarán a cabo los requisitos específicos, posterior a ello, el contratista debe concertar con el laboratorio las fechas en que se realicen las pruebas e informar al supervisor del contrato, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. El resultado de las pruebas se presentará dentro del plazo de ejecución del contrato y antes de la recepción del lote(s) de entrega.</p> <p>El contratista debe coordinar con el supervisor del contrato la selección del Organismo Certificador para la emisión del respectivo certificado de conformidad del producto de acuerdo a los requisitos establecidos en la norma técnica NTMD 0262 – A1.</p>		

No.	ESPECIFICACIÓN EXIGIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
8	PRUEBAS DE RECEPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • REQUISITOS ESPECÍFICOS: para la verificación de los requisitos específicos contemplados en los numerales 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13 y 3.2.14, establecidos en la norma técnica NTMD 0262 – A1 el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el laboratorio aprobado, acreditado o certificado nacional o extranjero con el fin de verificar el cumplimiento de los mismos, los costos asociados a las pruebas serán asumidos en su totalidad por el contratista. • REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO: para la verificación de la totalidad de los requisitos generales y de empaque y rotulado, establecidos en la norma técnica NTMD 0262 – A1 el contratista debe coordinar con el Laboratorio de Control de Calidad de la Policía Nacional, los costos asociados a las pruebas serán asumidos en su totalidad por el contratista. • Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.11 de la norma NTMD 0262 – A1. Es importante resaltar que contempla informes de resultados satisfactorios asociados a otras normas técnicas. <p>Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. En el dado caso que los requisitos exigidos en las pruebas técnicas de recepción no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los protectores corporales antimotín que conforman el lote evaluado, para lo cual el proveedor contará hasta con treinta (30) días calendario dentro del plazo de ejecución, para subsanar dicha falencia.</p> <p>Previa coordinación con el supervisor, el contratista acepta que los protectores corporales antimotín a entregar serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega, haya surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad y sean recepcionadas formalmente por el supervisor del contrato y Almacenista del Grupo Armamento. Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje,</p>		

Nº	ESPECIFICACIÓN EXIGIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizara en todo caso la cadena de custodia de los bienes.		
9	REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES	<p>REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN.</p> <p>En la misma reunión de coordinación del contrato, se seleccionará el ente certificador para la emisión del respectivo certificado de conformidad de materias primas "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A2", el cual será escogido mediante sorteo de aquellas firmas que se encuentren registradas en la página web del Organismo Nacional de Acreditación "ONAC", tomando contacto de forma inmediata para establecer su disponibilidad y capacidad de efectuar esta labor, en caso negativo se seleccionará otra de la misma forma. Todos los costos por concepto de la emisión del certificado de conformidad y ensayos de laboratorio serán asumidos por el contratista.</p> <p>Nota 1: Para los elementos de origen extranjero, la verificación de los requisitos específicos que deban ser evaluados en materia prima, se debe efectuar con la toma de muestras sobre la materia prima en el sitio de producción siendo remitidos a un laboratorio debidamente acreditado ante el organismo certificador del país de origen de estos productos; informes de laboratorio evidenciando el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos establecidos en las normas o especificaciones técnicas exigidas en el proceso y su correspondiente traducción al español, los cuales deben ser validados por el ente certificador de Colombia, seleccionado para el presente contrato, e incluidos dentro del respectivo certificado de conformidad de requisitos específicos.</p> <p>El Ente certificador deberá solicitar al laboratorio de Ensayos del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional, la realización de aquellas metodologías de ensayo que se requieren en los requisitos específicos para la evaluación de la materia prima. El laboratorio del Grupo Control de Calidad evaluará la capacidad para la realización de las metodologías solicitadas y emitirá una oferta para la prestación del servicio (los costos por concepto de ensayos de laboratorio que se realicen en el Grupo Control de Calidad tendrá un valor de cero *0* pesos).</p>		

Nº	ESPECIFICACIÓN EXIGIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		<p>Los ensayos que el laboratorio del Grupo Control de Calidad no pueda realizar, deberán ser realizados en Laboratorios debidamente acreditados ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, previa autorización por parte del supervisor del contrato (los costos por concepto de estos ensayos serán asumidos por el contratista).</p> <p>En el evento que exista una prueba o método de ensayo que no se encuentre acreditado, el Ente Certificador deberá solicitar por escrito la autorización por parte del supervisor del contrato para su ejecución y estos deberán ser atestiguados por funcionarios del Grupo Control de Calidad en compañía de un representante del Ente Certificador.</p>		
		<p>MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS</p> <p>El Supervisor del contrato o su delegado, realizará el atestiguamiento para la toma de muestras de materia prima para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos junto con el ente certificador de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades aprobado y conforme con lo establecido en las especificaciones técnicas de producto de referencia en la presente contratación. "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A2".</p> <p>Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga la totalidad de cada materia prima a emplear en la fabricación del 100% de los bienes, según entregas pactadas en el plazo de ejecución del contrato.</p> <p>Adicionalmente se debe tener en cuenta lo descrito en la nota 1 del título REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES</p> <p>Nota 2. En la eventualidad que al momento de realizar el atestiguamiento de toma de muestras de materias primas, el contratista cuente con la totalidad de las mismas para la elaboración o fabricación del 100% de la cantidad contratada, se podrá realizar un solo plan de muestreo.</p> <p>Nota 3: El contratista deberá presentar un certificado de conformidad de materias primas para el ítem contratado; sin embargo para el caso en que el contrato posea ítems cuyas materias primas para su fabricación o elaboración sean iguales, se debe solicitar autorización al supervisor del</p>		

No.	ESPECIFICACIÓN EXIGIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES	<p>contrato sobre la viabilidad de presentar un solo certificado de conformidad.</p> <p>Referente al sello de producto de algunos insumos y declaración de conformidad de algunos ensayos, este es aceptado potestativamente por la Policía Nacional previo el cumplimiento de los siguientes requisitos, los cuales serán verificados al momento de realizar del atestiguamiento de toma de muestras de materias primas y adjuntadas al certificado de conformidad, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Existencia del 100% del material requerido para la fabricación del producto (consumos del material en producción). Presentación de la orden de compra donde indique la cantidad adquirida de material y la empresa proveedora (para realizar trazabilidad del origen). Presentación de la certificación de primera parte (fabricante), para el número y objeto del contrato y la cantidad de material suministrado al contratista según NTC 17050-1 y NTC 17050-2. Sello de producto que evidencie el cumplimiento de los métodos de ensayo establecidos en la norma y/o especificación técnica de producto de referencia, que garantizan la calidad del material. <p>De no ser posible la verificación de estos requisitos, se deberá proceder a tomar la muestra del material para ensayos de laboratorio.</p> <p>Adicionalmente se debe tener en cuenta lo descrito en la nota 1 del título REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES</p>		
		<p>PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO</p> <p>Para la programación del muestreo de producto terminado para inspección de requisitos generales empaque y rotulado y requisitos específicos en producto terminado, el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato, de los certificados de conformidad de requisitos específicos (materias primas) para su verificación. Una vez sea aprobada esta verificación, se procederá a programar y realizar el muestreo de producto terminado.</p> <p>La solicitud deberá ser efectuada con la debida antelación (anexando los certificados de materia prima), previendo que</p>		

NO.	ESPECIFICACION EXIGIDA	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES	<p>el laboratorio de Ensayos del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional requiere mínimo de diez (10) días hábiles para la verificación y emisión del respectivo informe. "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A2".</p> <p>Nota 4: La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.</p> <p>Adicionalmente sin perjuicio para la POLICÍA NACIONAL para la recepción de todos los bienes, cuando se realice la verificación de condiciones generales por parte del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional, en la eventualidad de detectar una posible no conformidad de los requisitos específicos de los materiales utilizados para la fabricación de los elementos, a solicitud del supervisor del contrato se solicitarán los ensayos que se determinen en el laboratorio de la Policía (si está en capacidad de efectuarlos) o un laboratorio que tenga los ensayos debidamente acreditados ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) previa concertación con la Policía Nacional, a costas del contratista, en un plazo perentorio sin costo para la Policía Nacional.</p>		
		<p>OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES</p> <p>Durante la realización de los atestiguamientos de tomas de muestras materia prima y realización de ensayos de laboratorio, toma de muestra producto terminado y visitas de seguimiento, se deberá permitir a la Policía Nacional: plasmar en videos, grabaciones, fotografías, entre otros, la actividad efectuada.</p> <p>Los ensayos deberán ser realizados en laboratorios que cuenten con la acreditación para los mismos, ante el Organismo Nacional de Acreditación "ONAC" o del país de origen de los elementos, previa selección por parte del ente certificador y el supervisor del contrato; en el evento que exista una prueba o método de ensayos que no se encuentre acreditado o que se realice en laboratorios de la misma empresa contratista, el ente certificador deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato para su ejecución, además en el evento que se autorice, deberá ser atestiguado por funcionarios de la Policía Nacional y Certificadora.</p> <p>Los certificados de conformidad deben estar acompañados de los informes de resultados de ensayos de laboratorio, los cuales deberán estar vigentes y presentarse en original al</p>		

No.	ESPECIFICACION EXIGIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE								
		<p>supervisor del contrato con la debida antelación y en la fechas establecidas en el cronograma de actividades previamente aprobado, para su respectiva verificación y posterior programación del muestreo de producto terminado para inspección de lote(s) por parte del Grupo Control de Calidad (donde aplique).</p> <p>En caso de presentar observaciones de calidad el lote en requisitos generales empaque y rotulado (primera inspección), se efectuará un segundo muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección normal y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo. Si se presenta una nueva devolución de lote, se realizará un último muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección estricta y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo, de no cumplir con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas, se rechazará el lote a entregar definitivamente.</p> <p>Lote de entrega: Cantidad determinada de los elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesto a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas – maquilas) que lo conforman.</p> <p>Lote de producción: Cantidad determinada de los elementos de características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes, que se someten a inspección como un conjunto unitario.</p>										
10	TALLAS	<p>El contratista deberá entregar la totalidad de los protectores corporales antimotín en las tallas M y L, de acuerdo a los siguientes porcentajes de la cantidad contratada:</p> <table border="1" data-bbox="803 1508 1079 1647"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	PORCENTAJE	M	70%	L	30%	TOTAL	100%		
TALLA	PORCENTAJE											
M	70%											
L	30%											
TOTAL	100%											
11	LUGAR DE ENTREGA	En el Grupo de Armamento de la Policía Nacional (Transversal 33 No 47A-35 Sur de Bogotá)										

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESCUDO ANTIMOTIN

REQUERIMIENTOS EXCLUYENTES ADICIONALES A LA NORMA NTMD 0024-A3. ESCUDO ANTIMOTIN

El escudo antimotín que proyecta adquirir la Policía Nacional, además de cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en las normas NTMD-0024-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, también debe superar algunas exigencias adicionales de acuerdo a las necesidades policiales, las cuales se describen a continuación.

No.	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE						
1.	ESCUDO ANTIMOTIN	El fabricante debe dar cumplimiento a lo estipulado en la norma técnica NTMD 0024-A3 "ESCUDO ANTIMOTIN".								
REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LA NORMA NTMD-0024-A3 ESCUDO ANTIMOTIN										
2.	TAMAÑO	Escudo Grande, según lo describió en la tabla 1. Dimensiones del escudo anti motín (NTMD 0024-A3.)								
3.	EMPUÑADURA	La empuñadura debe ser elaborada en material metálico compacto, no se permite material hueco, perforado o poroso.								
4.	RECUBRIMIENTO EMPUÑADURA	La empuñadura debe tener un recubrimiento en caucho sintético.								
5.	SENTIDO DE SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA.	<p>El futuro contratista deberá entregar la totalidad de los escudos, de acuerdo a los siguientes porcentajes de la cantidad contratada:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>POSICIÓN</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Derecho</td> <td>98%</td> </tr> <tr> <td>Izquierdo</td> <td>2%</td> </tr> </tbody> </table>	POSICIÓN	PORCENTAJE	Derecho	98%	Izquierdo	2%		
POSICIÓN	PORCENTAJE									
Derecho	98%									
Izquierdo	2%									
6.	SISTEMA DE AJUSTE AL BRAZO	Debe ser de color negro con dimensiones y características, de acuerdo al numeral 3.1.6 de la NTMD 0024-A3								
7.	GARANTÍA TÉCNICA	<p>El oferente debe anexar junto con la oferta certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad de los escudos, por un término mínimo de tres (3) años, contados desde el recibo a satisfacción de los mismos.</p> <p>Si está en idioma diferente al castellano, debe ser traducido al castellano.</p>								
8.	VIDA ÚTIL	<p>El oferente debe anexar junto con la oferta certificación emitida por parte del fabricante, donde especifique un mínimo de tres (3) años en condiciones normales de funcionamiento.</p> <p>si está en idioma diferente al castellano, debe ser traducido al castellano</p>								
9.	REQUERIMIENTO SERVICIO POSTVENTA	<p>Los elementos objeto de garantía deberán ser reemplazados en un tiempo no superior a sesenta (60) días calendario, contados a partir del día en que se informa la novedad.</p> <p>El contratista o empresa fabricante deberá asistir técnicamente a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación, en el lugar y fecha que la Institución determine durante el tiempo que dure la garantía.</p> <p>El contratista debe brindar soluciones aplicables para la destrucción de los escudos, una vez estos hayan agotado su vida útil o pérdida de sus propiedades, con procedimientos acordes a la normatividad vigente en la protección del medio ambiente, para lo cual se debe anexar junto con la oferta,</p>								

No.	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
		certificación emitida por parte del fabricante, donde se den a conocer los parámetros de destrucción.		
10.	AÑO DE FABRICACIÓN	Anexar junto con la oferta certificación por parte del fabricante donde especifique que los escudos son elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado.		
11.	REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES	<p>La verificación del cumplimiento de requisitos específicos y generales de la materia prima y producto terminado del elemento a adquirir se realizará de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 A2 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA", teniendo en cuenta lo establecido en el presente Anexo Técnico.</p> <p>REQUISITOS ESPECÍFICOS</p> <p>Una vez adjudicado el contrato, para la evaluación de los requisitos específicos en materia prima, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato el laboratorio acreditado nacional y/o internacionalmente para la realización de los ensayos requeridos por la norma NTMD-0024-A3, que será empleado; el atestiguamiento para la extracción de las muestras de materia prima para la realización de ensayos será realizado por parte del Grupo Control de Calidad en acompañamiento de la supervisión del contrato.</p> <p>El contratista debe entregar el respectivo informe de resultados correspondiente a la evaluación de requisitos específicos.</p> <p>Las pruebas serán supervisadas por dos (02) funcionarios de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, quienes asistirán a los ensayos a los cuales serán sometidos los escudos seleccionados en cada entrega, éstas deberán ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional.</p> <p>Dado el caso, que el desarrollo de los ensayos para los escudos sea en un laboratorio en el extranjero, éstas deberán ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento y asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos en su totalidad por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución 6490 del 06 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia.</p> <p>La cantidad de escudos empleados en los ensayos requeridos por la norma técnica NTMD 0024-A3, deben ser entregados junto con el lote a entregar, sin costo adicional para la Policía Nacional.</p> <p>REQUISITOS GENERALES</p> <p>Para la evaluación de los requisitos generales indicados en la NTMD 0024-A3, una vez se tenga el 100% del producto terminado del lote a entregar, el supervisor del contrato solicitará al Grupo Control de Calidad, la realización del muestreo correspondiente y la extracción de muestras para</p>		

No.	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
		<p>evaluación, el cual se realizará con el acompañamiento de la supervisión del contrato.</p> <p>Una vez evaluados los elementos extraídos, el Grupo Control de Calidad emitirá el informe de resultados respectivo.</p> <p>Los costos asociados a la realización de todas las pruebas, atestigüamientos y muestreos a realizar serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional.</p> <p>En caso de requerirse pruebas destructivas dentro de la verificación de los requisitos específicos y generales los escudos objeto de destrucción deben ser repuestos por el contratista sin costo para la Policía Nacional.</p> <p>En caso que la fabricación de los escudos sean en el territorio Nacional, el supervisor del contrato en coordinación con el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, realizará visitas aleatorias de seguimiento durante el proceso de producción, para verificar la trazabilidad de los materiales declarados conformes y empleados en la fabricación de los escudos.</p> <p>La conformidad a nivel de requisitos específicos y generales con la norma NTMD 0024-A3 (soportado esto en informes de resultados) constituye un requerimiento para la recepción de los elementos.</p>		
12.	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.3.1 "EMPAQUE Y ROTULADO" del documento normativo NTMD 0024-A3, a continuación se describe, así:</p> <p>REQUISITOS DE EMPAQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los escudos deben venir cubiertos con lámina de protección en polielleno adhesivo, tanto en la parte anterior como posterior, a fin, de evitar que se rayen durante el transporte, debe ser de fácil remoción. • De igual forma deben ser empacados de tal manera que garanticen su almacenamiento, en cajas con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten máximo cinco (05) escudos por caja, que permitan su apilamiento de mínimo diez (10) cajas. <p>Las dimensiones de cada caja deberán corresponder en proporción al volumen contenido</p> <p>Cada caja debe traer en su parte externa un rotulo indicando, descripción del elemento, cantidad y año de fabricación.</p>		
13.	PRUEBAS DE RECEPCIÓN	<p>Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas de los bienes que componen cada entrega.</p> <p>En el dado caso que los requisitos exigidos en las pruebas técnicas de recepción no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los escudos que conforman el lote evaluado, para lo cual el proveedor contará hasta con treinta (30) días calendario dentro del plazo de ejecución, para subsanar dicha falencia.</p>		

No.	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
		<p>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES.</p> <p>El supervisor del contrato a través de Junta Técnica del Grupo de Armamento, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos específicos y generales de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por el Grupo Control de Calidad y por el contratista para el ingreso del lote respectivo.</p> <p>Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la NTMD 0024-A3, no se realizará el recibido a satisfacción de los bienes.</p> <p>DECLARACIONES DE CONFORMIDAD</p> <p>Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.11 "DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE" de la norma NTMD 0024-A3. Es importante resaltar que dicho numeral contempla informes de resultados satisfactorios asociados a ensayos de laboratorio.</p> <p>REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO</p> <p>Previa coordinación con el supervisor, el contratista acepta que los escudos a entregar serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega, haya surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad y sean recepcionadas formalmente por el supervisor del contrato y el almacenista del Grupo de Armamento. Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes.</p> <p>SENTIDO DE SUJECIÓN DE LA EMPUÑADURA</p> <p>El supervisor del contrato y el Almacenistas del Grupo de Armamento, deben verificar que los elementos que van a ser entregados corresponden porcentualmente a lo requerido de acuerdo al ítem 5 del presente Anexo Técnico.</p> <p>Cualquier modificación a las cantidades a entregar deberá ser aprobada por el supervisor del contrato.</p>		
14.	LUGAR DE ENTREGA	Grupo de Armamento de la Policía Nacional (Transversal 33 No. 47 A – 35 Sur de Bogotá).		

CASCO ANTIMOTÍN

REQUERIMIENTOS EXCLUYENTES ADICIONALES A LA NORMA NTMD 0031-A3. CASCO ANTIMOTIN

El casco antimotín que proyecta adquirir la Policía Nacional, además de cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en las normas NTMD-0031-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, también debe superar algunas exigencias adicionales de acuerdo a las necesidades policiales, las cuales se describen a continuación.

No.	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CASCO ANTIMOTIN	El fabricante debe dar cumplimiento a lo estipulado en la norma técnica NTMD 0031-A3 "CASCO ANTIMOTIN".		
REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LA NORMA NTMD-0031-A3 CASCO ANTIMOTIN				
2.	COLOR	Debe ser de color negro, de acuerdo con lo indicado en la tabla 5 coordenadas del color para el casco antimotín de la norma técnica NTMD 0031-A3		
3.	MALLA PROTECTORA	<p>De acuerdo al numeral 2.2.7 de la norma técnica, el casco debe traer en la totalidad de la pantalla facial una malla metálica de un peso máximo de 250 gramos, fabricada en varilla de acero de 4.5 mm \pm 1mm de diámetro, soldada en cuadrícula así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rectángulo en el área de visión de 85 mm por 196 mm \pm 5mm. • Rectángulos laterales de 65mm por 20mm \pm 5mm. • Rectángulos centrales 196mm por 20mm \pm 5mm. • La malla no debe sobrepasar las dimensiones del protector facial. <p>Simétricamente repartidos en el área total de la pantalla, la malla debe presentar un recubrimiento en nylon color negro que ofrezca resistencia a la corrosión, la malla no debe impedir ni dificultar la visión periférica del usuario, debe estar debidamente sujeta a la pantalla facial a través de cuatro tornillos de dos (2) tornillos en cada extremo con tuerca remachable incrustada en la pantalla, de tal manera que no se desprenda del casco ante impactos con objetos contundentes. El sistema de ajuste a la malla debe estar debidamente separado a través de un componente plástico, con el propósito de disipar el contacto entre el tornillo y la malla de protección.</p>		
5.	ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO NIJ 0104.02	<p>De acuerdo al numeral 2.2.8 de la NTMD 0031-A3, el oferente debe anexar junto con la oferta, resultado de ensayos en cumplimiento a la norma NIJ 0104.02 (Riot Helmets and Face Shields) expedido a nombre del fabricante, emitidos por parte de un laboratorio aprobado por el National Institute of Justice (NIJ), donde se verifique que el modelo del casco a entregar ha sido sometido al protocolo de pruebas bajo el estándar y además que cumple satisfactoriamente con mencionado compendio normativo.</p> <p>De igual manera, el informe de evaluación debe ser expedido para el modelo y tipo de los cascos a entregar, los criterios de aceptación deben ser acordes a las exigencias estipuladas en la NIJ 0104.02 (Riot Helmets and Face Shields), asimismo, los informes de los resultados deben ser con fecha de expedición no inferior al año 2017.</p> <p>(Si está en idioma diferente al castellano, debe ser traducido al castellano).</p>		
	AÑO DE FABRICACIÓN	<p>El oferente debe anexar junto con la oferta certificación emitida por parte del fabricante de los cascos, donde especifique que son elaborados dentro de la fecha de vigencia (año) de la entrega, como también que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado.</p> <p>Si está en idioma diferente al castellano, debe ser traducido al castellano.</p>		
7.	GARANTÍA	El oferente debe anexar junto con la oferta certificación emitida por parte del fabricante de los cascos, donde garantice el		

No.	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
		correcto funcionamiento y calidad, por un término mínimo de tres (3) años, contados a partir del recibo de los mismos.		
8.	VIDA ÚTIL	<p>El oferente debe anexar junto con la oferta certificación emitida por parte del fabricante de los cascos, donde especifique mínimo cinco (05) años de vida útil, en condiciones normales de funcionamiento.</p> <p>Si está en idioma diferente al castellano, debe ser traducido al castellano.</p>		
9.	REQUERIMIENTO SERVICIO POSTVENTA	<p>Los elementos objeto de garantía deberán ser reemplazados en un tiempo no superior a sesenta (60) días calendario, contados a partir del día en que se informa la novedad.</p> <p>El contratista o empresa fabricante deberá asistir técnicamente a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación, en el lugar y fecha que la Institución determine durante el tiempo que dure la garantía.</p> <p>El contratista debe brindar soluciones aplicables para la destrucción de los cascos, una vez estos hayan agotado su vida útil o pérdida de sus propiedades, con procedimientos acordes a la normatividad vigente en la protección del medio ambiente, para lo cual se debe anexar junto con la oferta certificación emitida por parte del fabricante, donde se den a conocer los parámetros de destrucción.</p>		
11.	REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES	<p>La verificación del cumplimiento de requisitos específicos y generales de la materia prima y producto terminado del elemento a adquirir se realizará de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 A2 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA", teniendo en cuenta lo establecido en el presente Anexo Técnico.</p> <p>REQUISITOS ESPECÍFICOS</p> <p>El contratista debe entregar el respectivo informe de resultados correspondiente a la evaluación de requisitos específicos.</p> <p>Las pruebas serán supervisadas por dos (02) funcionarios de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, quienes asistirán a los ensayos a los cuales serán sometidos los cascos seleccionados en cada entrega, éstas deberán ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional.</p> <p>Dado el caso, que el desarrollo de los ensayos para los cascos sea en un laboratorio en el extranjero, éstas deberán ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento y asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos en su totalidad por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución 6490 del 06 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia.</p> <p>La cantidad de cascos antimotín empleados en los ensayos requeridos por la norma técnica NTMD 0031-A3, deben ser</p>		

No.	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO. CUMPLE
		<p>entregados junto con el lote a entregar, sin costo adicional para la Policía Nacional.</p> <p>REQUISITOS GENERALES</p> <p>Para la evaluación de los requisitos generales indicados en la NTMD 0031-A3, una vez se tenga el 100% del producto terminado del lote a entregar, el supervisor del contrato solicitará al Grupo Control de Calidad, la realización del muestreo correspondiente y la extracción de muestras para evaluación, el cual se realizará con el acompañamiento de la supervisión del contrato.</p> <p>Una vez evaluados los elementos extraídos, el Grupo Control de Calidad emitirá el informe de resultados respectivo.</p> <p>Los costos asociados a la realización de todas las pruebas, atestigüamientos y muestreos a realizar serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo adicional para la Policía Nacional.</p> <p>En caso de requerirse pruebas destructivas dentro de la verificación de los requisitos específicos y generales, los cascos objeto de destrucción deben ser repuestos por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional.</p> <p>En caso que la fabricación de los cascos sea en el territorio Nacional, el supervisor del contrato en coordinación con el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, realizará visitas aleatorias de seguimiento durante el proceso de producción, para verificar la trazabilidad de los materiales declarados conformes y empleados en la fabricación de los cascos.</p> <p>La conformidad a nivel de requisitos específicos y generales con la norma NTMD 0031-A3 (soportado esto en informes de resultados) constituye un requerimiento para la recepción de los elementos.</p>		
13.	PRUEBAS DE RECEPCIÓN	<p>Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas de los bienes que componen cada entrega.</p> <p>En el dado caso que los requisitos exigidos en las pruebas técnicas de recepción no cumplan, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los cascos antímotin que conforman el lote evaluado, para lo cual el proveedor contará hasta con treinta (30) días calendario dentro del plazo de ejecución, para subsanar dicha falencia.</p> <p>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESPECÍFICOS Y GENERALES.</p> <p>El supervisor del contrato a través de Junta Técnica del Grupo de Armamento, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos específicos y generales de los elementos a ingresar, a través del análisis de los informes de resultados entregados por el Grupo Control de Calidad y por el contratista, para el ingreso del lote respectivo.</p>		

No.	DATO TÉCNICO	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
		<p>Si los elementos no cumplen con los criterios de aceptación establecidos en la NTMD 0031-A3, no se realizará el recibido a satisfacción de los bienes.</p> <p>DECLARACIONES DE CONFORMIDAD</p> <p>Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar las declaraciones de conformidad establecidas en el numeral 3.1.18 "DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD" de la norma NTMD 0031-A3. Es importante resaltar que dicho numeral contempla informes de resultados satisfactorios asociados a ensayos de laboratorio.</p> <p>REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO</p> <p>Previa coordinación con el supervisor, el contratista acepta que los cascos anímolín a entregar serán almacenados en un lugar que cuente con mecanismos de seguridad apropiados para garantizar la debida cadena de custodia hasta tanto el lote de entrega, haya surtido las pruebas de recepción satisfactoriamente por parte de la entidad y sean recepcionadas formalmente por el supervisor del contrato y el almacenista del Grupo de Armamento. Es importante señalar que el acceso al lugar de almacenaje, debe ser coordinado con el Supervisor del Contrato y se garantizará en todo caso la cadena de custodia de los bienes.</p>		
14.	LUGAR DE ENTREGA	Grupo de Armamento de la Policía Nacional (Transversal 33 No. 47 A – 35 Sur de Bogotá).		

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Fecha:	18 julio 2018
Organismo de Seguridad y Justicia: POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	
Nombre del Proyecto: ADQUISICION DE UN COMPONENTE DE MOVILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.	
<p>1. La descripción de la necesidad que el Organismo de Seguridad y Justicia requiere que sea satisfecha con los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET (de acuerdo a los lineamientos descritos en el Protocolo FONSET).</p> <p>El Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá a través del Grupo de Movilidad en cumplimiento de su misión y con interés de contribuir al mejoramiento y productividad de sus actividades, bajo normatividad legal vigente que está orientada a la construcción de organizaciones públicas con enfoque de calidad y eficiencia administrativa en las instituciones del estado. Busca y ha comprendido el desafío de optimizar su dinámica organizacional con el objeto de alcanzar la satisfacción de la ciudadanía en general. En este orden de ideas, la movilidad es parte fundamental y juega un papel primordial para el cumplimiento de la labor diaria del personal uniformado en los diversos lugares de actuación policial.</p> <p>Es de destacar que la deficiencia en la movilidad afecta sustancialmente la cobertura y la presencia policial; en consecuencia, la atención oportuna de los diferentes casos de policía en áreas urbanas y rurales en la ciudad de Medellín.</p> <p>El Comando de policía Metropolitana del Valle de Aburrá a través del Grupo de Movilidad busca con el desarrollo de este proyecto el sostenimiento del componente de movilidad para la convivencia y seguridad ciudadana.</p> <p>Por eso se requiere de la asignación de recursos para la adquisición de compra del equipo automotor, buscando así el fortalecimiento, crecimiento y atención oportuna con la implementación del nuevo código de policía y convivencia. Con el propósito de atender oportunamente los requerimientos de la comunidad en aras de mantener la convivencia pacífica y garantizar la seguridad ciudadana a todos los habitantes de Medellín.</p> <p>Es de precisar que debe ser tenido en cuenta el crecimiento de vehículos y motocicletas que ha sido donado por parte de la Alcaldía de Medellín como es el caso del convenio con tránsito de la Policía, sumado a esto se debe priorizar los automotores que ya salieron de garantía por parte de casa matriz y requieren cambios por subida útil.</p> <p>Por lo anterior es vital importancia tener en cuenta las características con la que deben contar los talleres y los repuestos a instalar en los vehículos y motocicletas, para lo cual se anexa concepto técnico emitido por parte de la Policía Nacional (Manual Logístico).</p> <p>La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá cuenta con un sistema de estrategia institucional para la seguridad ciudadana: Modelo Nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes (MNVCC), el cual tiene como objetivo garantizar cobertura, movilidad y convergencia en las unidades de policía dotándolas con herramientas tecnológicas.</p>	

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

El crecimiento de los hurtos de vehículos, los frecuentes escapes de los civiles a los agentes de la policía, teniendo como resultados persecuciones y demás delitos que quedan impunes por falta de evidencias contundentes, son pruebas que no simplemente se pueden tener por medio del recurso humano, estos aspectos se están mejorando día a día por medios tecnológicos.

El Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes "MNVCC" establece una metodología de orientación a la solución de problemas, lo cual conlleva un enfoque preventivo dirigido a identificar las causas o condiciones en que los delitos y contravenciones se producen o facilitan, desarrollar los mecanismos o actividades que permitan controlarlas o erradicarlas y de esta manera evitar que la problemática se reproduzca.

Es así como el MNVCC se fundamenta en el desarrollo de un trabajo metódico y de planeación del servicio orientado a identificar claramente las problemáticas, las causas que las generan o facilitan, a focalizar y prioriza, a realizar un análisis detallado del contexto en que se generan problemáticas, al desarrollo de un trabajo integrado al interior de la institución y al establecimiento de alianzas con entidades públicas o privadas con quienes se logre la solución del problema identificado.

Bajo esta perspectiva, la prevención en términos policiales es el conjunto de procesos, procedimientos, actividades, planes y programas articulados entre sí, que ejecutan los miembros de la policía nacional, cuya intención expresa es reducir la probabilidad de ocurrencia de delitos y contravenciones identificadas y priorizadas en una jurisdicción. Por lo tanto, se entiende que una actividad tiene efectos preventivos cuando contribuye a la no ocurrencia de un delito o contravención.

Es por ello que las actividades operacionales que desarrolla la Policía Nacional de Colombia en función de la seguridad ciudadana, movilidad y convivencia y seguridad vial, responden a necesidades y exigencias de un entorno social complejo, en el que convergen problemáticas en materia de movilidad e interactúan diferentes manifestaciones criminales asociadas al narcotráfico, terrorismo, delincuencia común y organizada, en los ámbitos urbanos, rurales y transnacionales.

El documento "ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA: MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES (MNVCC)", elaborado por la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, Capítulo 7. MODELO NACIONAL DE TECNOLOGÍA POLICIAL POR CUADRANTES, tiene como objetivo "Garantizar cobertura, movilidad y convergencia en las unidades de policía dotándolas con herramientas tecnológicas en el marco del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes; como un aporte para la prestación de un mejor servicio de policía que logre reducir, a través de la tecnología, los delitos y contravenciones presentadas en las jurisdicciones del mencionada estrategia"

Con la ejecución del Plan de Necesidades, permitirá apoyar a las autoridades Administrativas y Judiciales con una mejor calidad de servicio para con la comunidad, fortaleciendo aún más la labor técnico – práctica desarrollada por los funcionarios de Policía, logrando así la masificación del servicio de seguridad y prevención en la ciudad de Medellín, conociendo que a partir de esta ejecución se logrará una intervención integral con los elementos idóneos para el servicio y por otro lado un apoyo a la Administración Local, logrando una mejor respuesta frente a los fenómenos delictivos y de morbimortalidad, ahí la importancia de contar con condiciones acordes y componente de movilidad idónea para el servicio de las unidades policiales.

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

La adquisición del bien solicitado en el presente proyecto, se fundamenta en el cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, tal y como lo establece la Constitución Política de Colombia, así:

El artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, establece que la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Se trata de suministrar los medios de movilidad necesarios para fortalecer las labores administrativas y operativas de las unidades de Policía de la ciudad de Medellín, lo cual beneficiará a toda la ciudadanía en general.

Nº	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTO	IVA 19%	IMPUESTO AL CONSUMO 6%	VALOR UNITARIO TOTAL CON IMPUESTO	10% ADMINISTRACION	VALOR TOTAL CON IMPUESTO	VALOR TOTAL CANTIDADES
1	MICROBUS TRANS. RETENIDOS UNIFORMADO	15	139.139.000	26.436.410	11.131.120	176.076.530	17.607.653	193.684.183	2.905.262.745
2	BUSETON NO UNIFORMADO	2	144.232.000	27.404.080	11.538.560	183.174.640	18.317.464	201.492.104	402.984.208
3	CAMONETA BLINDADA NIVEL III NO UNIFORMADO	1	209.000.000	39.710.000	16.720.000	265.430.000	26.543.000	291.973.000	291.973.000
4	CAMONETA CON VOLCO UNIFORMADA	5	110.215.000	20.940.850	8.817.200	139.973.683	13.997.368	153.971.051	769.855.255
5	MICROBUS TRANS. PASAJEROS UNIFORMADA	2	85.281.000	16.203.390	6.820.080	108.304.470	10.830.447	119.134.917	238.269.834
6	CAMON ESTACA NO UNIFORMADO	2	113.645.000	21.592.550	9.091.600	144.329.150	14.432.915	158.762.065	317.524.130
7	CAMPEROS UNIFORMADO	2	61.882.500	11.757.675	4.950.600	78.590.775	7.859.078	86.449.853	172.899.706
8	MOTOCICLETAS 650.CC UNIFORMADO	30	24.600.000	4.674.000	1.968.000	31.242.000	3.124.200	34.366.200	1.030.986.000
TOTAL		59	887.994.500	168.718.955	71.107.160	1.127.812.425	112.712.425	1.239.833.373	6.129.754.878

TITULO I --- ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

INSTRUCTIVO 018/ DISEC-PLANE-70 del 04 de agosto de 2015---instrucciones para el servicio policial en los vehículos multipropósitos DUSTER (VPM) y Centros de Atención

LEY 1738 DE 18 DICIEMBRE 2014.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006 Y 1421 DE 2010"

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Artículo 8°. De la vigencia y derogatoria de la ley. La presente ley tiene una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias y el penúltimo inciso del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006.

PARÁGRAFO. No estarán sometidos a la vigencia de la presente ley y tendrán una vigencia de carácter permanente los artículos 5° y 6° de la Ley 1106 de 2006, y los artículos 6° y 7° de la Ley 1421 de 2010.

LEY 1106 DE 22 DICIEMBRE 2010

Artículo 5°. De las alertas tempranas. El artículo 105 de la Ley 418 de 1997, Prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, quedará así:

Corresponde al Presidente de la República conservar en todo el territorio nacional el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.

Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 6°. De la contribución de los contratos de obra pública o Concesión de obra pública y otras concesiones. El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así:

Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión. Esta contribución sólo se aplicará a las concesiones que se otorguen o suscriban a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.

Se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones Autorízase a los Gobernadores Departamentales y a los Alcaldes Municipales y Distritales para celebrar convenios interadministrativos con el Gobierno Nacional para dar en comodato inmuebles donde deban construirse las sedes de las estaciones de policía.

PARÁGRAFO 1°. En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.

Cód: FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

PARÁGRAFO 2°. Los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento(5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.

1.1 Georreferenciación del proyecto (zona de intervención/impacto/territorialización del proyecto en la ciudad)

Garantizar la seguridad ciudadana a todos los habitantes de Medellín, atendiendo oportunamente los requerimientos.

2. Asociación de la necesidad con la(s) Problemática(s) priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia – PISC 2016-2019. *(Indicar estrategia Justificar):*

¿Como contribuye este proyecto a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad?

- Rentas criminales: Extorsión, diversificación de rentas ilegales, tráfico de estupefacientes, abandono y despojo de predios, trata de personas, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, lavado de activos y hurto.
- Homicidios: Homicidios y feminicidios.
- Violación de los Derechos Humanos: Desplazamiento forzado, abandono y despojo de predios, reclutamiento, vinculación y utilización de NNA, desaparición forzada, ESCNNA y trata de personas.
- Problemáticas asociadas a la convivencia: No cumplimiento de acuerdos y normas sociales en el nivel micro y cotidiano, bajos niveles de confianza institucional e interpersonal, resolución violenta de controversias (vías no institucionales), autorregulación, mutua regulación y tolerancia (consumo de SPA en el espacio público).
- Ocupación indebida del espacio público: Uso indebido del espacio público, bajos niveles de apropiación social del espacio.
- Hurto
- Violencia Intrafamiliar
- Violencias basadas en género u orientación sexual: Violencia sexual en el espacio público.

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

3. Impacto/alcance/resultado que considera el organismo obtener con la satisfacción de esta necesidad (*debe asociarse con los indicadores de producto del PISC*).

- Dimensión:

Prevención temprana	Promoción de la convivencia y prevención de la violencia	Prevención urgente	Reacción y activación de la intervención	Investigación	Justicia	Información y gestión del conocimiento
X	X	X	X	X	X	X

Acciones:

- Suministrar semanalmente al SISC información de criminalidad relacionada con delitos de alto impacto presentados en Medellín.
- Suministrar semanalmente a las salas CIEPS información de criminalidad relacionada con delitos de alto impacto presentados en Medellín.
- Fortalecimiento del MNVCC a través de la prevención del delito y afianzamiento de los valores, respeto y aceptación de las personas con capacidades diferentes en un marco de convivencia pacífica y seguridad, mediante la postproducción de la película "TALENTO MILLONARIO".
- Difundir ante la comunidad el Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Atender las medidas de protección que sean de conocimiento de las Estaciones.
- Realizar activación de rutas de atención para víctimas de violencias basadas en género u orientación sexual.
- Realizar campañas dirigidas a la ciudadanía motivando a la cultura de la denuncia en los casos de amenazas y desplazamientos, a través de la entrega de volantes informativos y actividades pedagógicas en la ciudad de Medellín.
- Realizar campañas dirigidas a la ciudadanía motivando a la cultura de la denuncia en los casos de amenazas y desplazamientos, a través de la entrega de volantes informativos y actividades pedagógicas en la ciudad de Medellín.
- Elaborar e implementar programa de sensibilización dirigido a las unidades policiales de la jurisdicción, enfocado en la atención y protección de los Derechos de las Poblaciones de especial atención Constitucional.
- Elaborar e implementar programa de sensibilización dirigido a las unidades y dependencias policiales de la jurisdicción, enfocado en la atención y protección de los Derechos de las Mujeres, leyes de protección a la mujer y el protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia.
- Afectar estructuras de crimen organizado dedicados a los delitos de Extorsión, Tráfico de Estupefacientes y Concierto para Delinquir.
- Ejecutar actividades preventivas y disuasivas contra el secuestro y la extorsión.
- Adelantar actividades investigativas mediante las órdenes de Policía Judicial que son emitidas por la Fiscalía General de La Nación.
- Afectar mediante capturas a las estructuras delincuenciales dedicadas a la extorsión y el secuestro.

Cód. FO-GESE-026	Formalo FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

- Adelantar actividades de apertura de procesos judiciales en los cuadrantes de mayor afectación por la extorsión.
- Adelantar actividades de prevención en las zonas afectadas mediante operaciones que permitan el mantenimiento y consolidación del sector libre de extorsión.
- Realizar allanamientos a los centros penitenciarios con el fin de afectar las estructuras dedicadas a la extorsión carcelaria.
- Controlar establecimientos abiertos al público a fin de mitigar riesgos que atentan contra la Integridad, Libertad y formación sexual, de los niños, niñas y adolescentes.
- Investigar delitos que afectan a los NNA.
- Desarrollar campañas de sensibilización frente al Reclutamiento forzado de NNA, y la utilización e instrumentalización de NNA por grupos al margen de la ley, Con el fin de disminuir la participación de NNA como víctimas y victimarios.
- Acompañar a las Instituciones Educativas priorizadas a fin de contener y minimizar las problemáticas que presenten riesgo para la comisión de delitos por y contra NNA en las instituciones educativas.
- Apoyar diligencia de rescates de niños, niñas y adolescentes.
- Apoyar operaciones de grupos especializados.
- Realizar la reacción inmediata en enfrentamientos entre grupos ilegales.
- Realizar patrullajes preventivos y disuasivos en zona urbana y periurbana.
- Ejecutar acciones de prevención y disuasión a través de campañas de sensibilización en sitios públicos con el fin de generar un impacto positivo en la percepción de la seguridad ciudadana e imagen institucional.
- Acompañar huertas escolares en el sector rural.
- Acompañar a los campesinos en la venta de sus productos.
- Realizar el acompañamiento a los cuadrantes de los Cerros Tutelares.
- Realizar el patrullaje en el sector rural para prevención y control de conductas delictivas.
- Realizar control y prevención en los eventos públicos y de ciudad, coadyuvando a la convivencia y seguridad de estos eventos.
- Diseñar y ejecutar el Plan Maestro de Infraestructura para la Seguridad.
- Fortalecer el pie de fuerza institucional durante el desarrollo de eventos de ciudad de carácter nacional e internacional.
- Fortalecer el vínculo comunidad -institución policial, a través de una respuesta oportuna y mejores canales de comunicación, que generen percepción de seguridad.
- Ejecutar campañas de prevención y disuasión del delito y comportamientos contrarios a la convivencia en puntos críticos.
- Disminuir los tiempos de respuesta de las patrullas en los diferentes cuadrantes.
- Educar a la población estudiantil en materia de prevención al uso y abuso de las drogas y la violencia, mediante el programa escolarizado de prevención en drogas.
- Incentivar a los jóvenes en alto riesgo y población vulnerable en procesos de formación que les permita fortalecer sus competencias laborales.
- Fortalecer redes de apoyo y comunicación que permitan prevenir, disuadir y controlar hechos que puedan afectar la convivencia y seguridad ciudadana.
- Implementar la oferta institucional de PRECI, en los cuadrantes y sectores vulnerables con el fin de fortalecer los valores para la convivencia pacífica mediante acciones de sensibilización y capacitación que contribuya a la creación de cultura ciudadana propendiendo a la disminución de problemáticas que afectan la seguridad.

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

- Desplegar estrategias contra el tráfico de estupefacientes buscando la afectación de organizaciones dedicadas al tráfico de estupefacientes en menores cantidades.
- Desplegar estrategias buscando la afectación de estructuras de crimen organizado.
- Presentar casos de Policía a la Alcaldía para el pago de recompensas por información suministrada que haya conducido a la captura de delincuentes, incautaciones de armas, estupefacientes y demás elementos de origen ilícito.
- Realizar operaciones de impacto con el fin de afectar grupos delincuenciales dedicados al hurto de automotores en la ciudad de Medellín.
- Identificar y judicializar las bandas dedicadas al hurto de automotores y venta de partes.
- Realizar operaciones de impacto afectando organizaciones delincuenciales dedicadas al hurto de celulares.
- Realizar intervenciones en puntos de comercio de equipos terminales móviles.
- Identificar y judicializar las bandas dedicadas al hurto de personas mediante la realización de operaciones de impacto.
- Investigar y judicializar en coordinación con la Fiscalía a los responsables de la comisión del delito homicidio en la ciudad Medellín.
- Adelantar en coordinación con la Fiscalía las investigaciones por los casos presentados de feminicidio.
- Adelantar en coordinación con la Fiscalía las investigaciones por los casos presentados de violencias sexuales.
- Presentar Bienes muebles e inmuebles ante los despachos de la Unidad Nacional Especializada para adelantar procesos de extinción de dominio.
- Realizar productos de inteligencia semanales, que permitan la toma de decisiones que ayuden a mitigar delitos que impactan la convivencia y seguridad ciudadana en Medellín.
- Recolectar los insumos necesarios de información con el fin de coadyuvar para que la especialidad de policía judicial SIJIN MEVAL y GAULA MEVAL, pueda estructurar y complementar los procesos metodológicos planteados contra integrantes y cabecillas del grupo delictivo organizado "tipo B" ODIN.
- Realizar campañas de sensibilización y auto protección, dirigidas a turistas nacionales y extranjeros y a la comunidad en general que visita los diferentes atractivos turísticos.
- Prevención a la trata de personas en el municipio de Medellín.
- Realizar acciones de control a establecimientos al público en el fin de hacer aprehensiones.
- Realizar toma de patrones de armas de fuego incautadas para ser cotejadas con los proyectiles y vainillas recolectados en los procesamientos de lugares de los hechos.

4. Descripción de los bienes y/o servicios que se requieren. (de acuerdo a los lineamientos descritos en el Protocolo FONSET)

Bien o Servicio	Requisitos o Características (Incluir Anexo si aplica)	Unidad	Cantidad	Valor IVA incluido	10% Administración
ADQUISICION DE COMPRA DE VEHICULOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	N/A	100%	\$ 5.516.779.390	\$ 612.975.488
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 6.129.754.878

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

5. Estudio de mercado que soporte el valor del proyecto requerido. *(de acuerdo a los lineamientos descritos en el Protocolo FONSET)*

Para la realización del estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a las firmas SOFASA RENAULT., DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. COLOMBIA. AUTOLARTE, CONCESIONARIO CHEVROLET, SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A., INCOLMOTOS YAMAHA. de las cual se obtuvo el siguiente análisis:

Luego de hacer las operaciones aritméticas correspondientes, partiendo de las cotizaciones realizadas al precio comercial de los 59 automotores para la adquisición de compra nos arroja un valor de SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 6.129.754.878), además debemos contar con equipamientos adicionales que necesitarán estos automotores para el cumplimiento de sus funciones

Por lo tanto, el PRESUPUESTO ESTIMADO para la adquisición de estos automotores es de SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS m c/te \$ 6.129.754.878 de los cuales SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS \$ 612.975.488 millones serán para la administración de los recursos por un 10%

CONTACTO/MAIL/TELÉFONO ENLACE POLICÍA:

Teniente GINNA CATALINA VÁQUEZ RINCÓN
3152256020/ 3855555 Extensión 8666
meval.coman-dms@policia.gov.co /

RESPONSABLE GRUPO DE MOVILIDAD MEVAL:

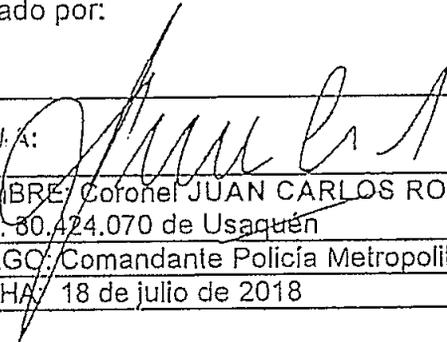
Intendente JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS
3004636867/ 5905900 Extensión 31387
meval.gumov@policia.gov.co /

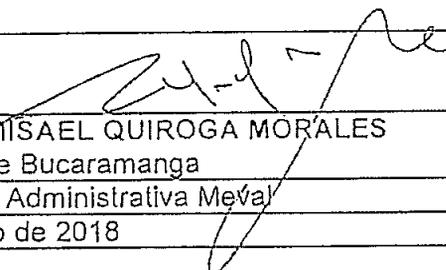
Intendente. GONZALO RUIZ OCHOA
3202366580/ 5905900 Extensión 31387
meval.gumov@policia.gov.co /

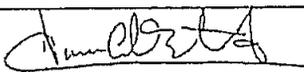
Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

6. Compromiso: "El Organismo de Seguridad y Justicia se compromete a la correcta utilización de los bienes y/o servicios antes requeridos y a mantenerlos y utilizarlos en el desarrollo de sus funciones en la Jurisdicción del Municipio de Medellín, propendiendo en todo momento por el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad".

Aprobado por:

FIRMA: 
NOMBRE: Coronel JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ACOSTA
C.C.: 80.424.070 de Usaquén
CARGO: Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E.)
FECHA: 18 de julio de 2018

FIRMA: 
NOMBRE: Mayor MISAEL QUIROGA MORALES
C.C.: 91.288.902 de Bucaramanga
CARGO: Jefe Área Administrativa Meval
FECHA: 18 de julio de 2018

FIRMA: 
NOMBRE: Intendente JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS
C.C.: 70.420.069 de Bolívar
CARGO: Responsable Movilidad (E.)
TELÉFONO: 3004636867/ 5905900 Extensión 31387
FECHA: 18 de julio de 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

BUS 35 PASAJEROS NO
UNIFORMADO

ET-PN-GUMOV-DIRAF-0006-A2

Página 2 de 11	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

BUS 35 PASAJEROS NO UNIFORMADO
ET – PN – 0006 – A2 (2017 – 05 – 24)

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 OBJETIVO	03
2 REQUISITOS	03
3 REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LA ENTREGA	04
4 GLOSARIO	06
5 ANTECEDENTES	07

Página 3 de 11	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

BUS 35 PASAJEROS NO UNIFORMADO
ET - PN - 0006 - A2 (2017 - 05 - 24)

BUS 35 PASAJEROS NO UNIFORMADO	
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
TIPO	Bus de 35 pasajeros mínimo
MODELO	Nuevo, No inferior al año de entrega
TRACCIÓN	4X2
CAPACIDAD PASAJEROS	Mínimo 35
TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	Inyección directa, Common rail.
SISTEMA DE ASPIRACIÓN	Turbo cargado-intercooler
DESPLAZAMIENTO DEL MOTOR	Mínimo 5100 CC.
POTENCIA	180 hp
EMBRAGUE	Disco seco cerámico de accionamiento mecánico o hidráulico
CAJA DE VELOCIDADES	Mínimo 5 velocidades adelante y una de reversa, de accionamiento mecánico y palanca al piso. De ser necesario el bajo, éste debe ser neumático.
TIPO DE FRENO	Círculo dual de aire sobre freno hidráulico o 100% neumático, de doble circuito independiente. Delanteros y traseros: tambor, banda campana. De parqueo: de accionamiento en las ruedas, de motor: de mariposa sobre el tubo de escape o electro neumático
TIMÓN	Lado izquierdo
SUSPENSIÓN DELANTERA	Tipo ballesta en eje rígido y amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción y/o suspensión mixta: Bombonas, ballestas y amortiguadores.
SUSPENSIÓN TRASERA	Tipo ballesta en eje rígido y amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción y/o suspensión mixta: Bombonas, ballestas y amortiguadores.
DIRECCIÓN	Hidráulica - timón lado izquierdo
CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE	50 galones mínimo

Página 4 de 11	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

BUS 35 PASAJEROS NO UNIFORMADO
ET – PN – 0006 – A2 (2017 – 05 – 24)

LLANTAS	Radiales incluida la de repuesto
RINES	De disco sellomatic, mínimo de 17.5"
EXOSTO	Conforme a las exigencias del Ministerio del Medio Ambiente
SISTEMA GENERADOR DE CORRIENTE	Debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando. Mínimo de 720 watts.
CONTROL DE VELOCIDAD	El vehículo deberá estar provisto de un sistema de alarma audible y visual para control del límite de velocidad
CONTROL DE EMISIONES	Conforme a las exigencias del Ministerio del medio ambiente
AIRE ACONDICIONADO	De acuerdo a la capacidad de pasajeros, de fábrica o ensamblado en el país (el oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo).
COLOR	Los colores de los vehículos serán definidos por el supervisor del contrato con fundamento en la carta de colores ofrecida por el fabricante.
CARROCERÍA Y CABINA	
TIPO	Intermunicipal
ESTRUCTURA	Tubular en acero cal 12,14 y 16
FORRO EXTERIOR	Capota en lámina o en plástico reforzado en fibra de vidrio cal 3 mm. Costados forrados en lámina con una capa intermedia de poliuretano o fibra anti flama. Las láminas tratadas con elemento impermeabilizante. Bóseles de aluminio a lo largo de la carrocería (opcional).
FORRO INTERIOR	Revestimiento interior bajo las ventanas y revestimiento interno del techo debidamente asegurado a la estructura. Carrocería debidamente impermeabilizada. Uno o dos pasamanos techo. Cuatro pasamanos verticales en tubo de acero encapsulado (opcional).
PISO	Piso en madera inmunizada con recubrimiento melaminico calibre 14mm o en lamina metálica tratada con elemento impermeabilizante, cubierto con tapete antideslizante y antisonorizante en material sintético auto extingible según normas del ministerio de transporte. Debe estar provisto de un tapete extrable de trafico pesado para las escaleras, cabina y pasillo.

Página 5 de 11	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA	
Versión: 4	NACIONAL	

**BUS 35 PASAJEROS NO UNIFORMADO
ET – PN – 0006 – A2 (2017 – 05 – 24)**

PUERTAS	Una puerta lateral izquierda salida del conductor de apertura manual con chapa de seguridad externa, dos derechas laterales delantera y trasera para subida y bajada de pasajeros de dos hojas con mecanismo rototraslante. Sistema boster o eléctrico con caja de mecanismo en fibra de vidrio o metálica, para abrir y cerrar provista de un sistema para asegurarla en la parte interna. Mecanismo de accionamiento puerta lateral derecha en caso de emergencia.
VIDRIOS Y VENTANAS	Todos los vidrios del vehículo deben ser de seguridad. Panorámicos vidrio laminado y laterales en vidrio templado, dos ventanas con vidrio de expulsión o de fragmentación con su respectivo dispositivo e información de emergencia y uso. Igualmente se acepta ventana de seguridad con dispositivo de corredera. Incluido ventanas laterales con marcos en aluminio y jácuma de caucho, con vidrios de correr longitudinalmente, superior o inferior. Ventana para el conductor.
SILLETERÍA	De estructura tubular, con asientos, espaldar reclinable en espuma moldeada tapizadas en hule de buena calidad con apoya cabezas y apoyabrazos abatibles al lado del corredor, plan de asientos 2 x 2 Silla individual del conductor con apoya cabezas reclinable con corredera y neumática.
PALOMERAS	rejillas porta paquetes interiores tapizadas, con luces individuales para pasajeros, luz ambiente de techo tipo fluorescente o incandescente
CINTURONES DE SEGURIDAD	Cinturón de seguridad para el conductor y en todos los asientos de pasajeros.
ACCESORIOS	2 claraboyas de apertura mecánica ubicadas en la parte superior delantera y trasera. Dos brazos con cuchillas limpia brisas con sus respectivos motores radio am-fm, mp3 y USB, seis parlantes, espejos exteriores, espejo retro visor para el conductor, manijas puerta entrada, alojamiento para el extintor sujetado al la estructura mediante sistema de suelte rápido, extintor de 10 lb. Caja para herramientas. Lámpara porta placa trasera. Luces exploradoras delanteras. Luces traseras con luz media stop direccionales y reverso empotrados. Luz individual para el conductor y luz interior al corredor, panel para control de luces puertas y accesorios, parasol conductor, porta repuesto al chasis, tapa motor con aislamiento acústico bodegas laterales y trasera con chapa de seguridad, cornetas para pito de aire, faro de luz strober ubicado entre las cornetas, juego de loderas o salpicaderas, cortinas, luces direccionales, reversa y delimitadoras, juego de forros para los asientos acolchados en pana, color (a convenir con el supervisor del contrato).
HERRAMIENTAS	Gato hidráulico capacidad de levante del bus cargado con palanca, llave de pernos, callbrador de aire de 120 lbs, extintor de 10 lbs, señales de seguridad triangulares reflectivas de 45 cms plegables con estuche, lámpara para conectar a la batería o al encendedor, dos conos reflectivos, Juego de llaves

Página 6 de 11	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		

BUS 35 PASAJEROS NO UNIFORMADO
ET – PN – 0006 – A2 (2017 – 05 – 24)

	<p>mixtas (mínimo siete (7) unidades) de 3/8 a 1 pulgada o de 8 a 19 milímetros (de acuerdo al sistema métrico de los componentes del vehículo), Juego de destornilladores 6 piezas de estrella y pala, alicates de 6 pulgadas, o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, Un botiquín de primeros auxilios de mínimo 14 elementos, Dos tacos para bloquear el vehículo, Linterna con baterías, Cables de ignición mínimo 110 AMPERIOS. Y malelín para herramienta. (soga de arrastre, chalecos reflectivos y guantes), Herramienta al cromo vanadium.</p> <p>Los vehículos con sistema de frenos neumático deben traer manguera para inflado de llantas con acople rápido. Juego de llaves de encendido por vehículo.</p>
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA MARCA	<p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 20 años contados a partir del cierre del proceso.</p> <p>Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p>
LUGAR DE ENTREGA	<p>El vehículo debe ser entregado en los lugares que indique el supervisor sin costo adicional para la Policía Nacional.</p>
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para el vehículo por los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), sin costo adicional para la Policía Nacional y debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.</p> <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de</p>

Página 7 de 11	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

BUS 35 PASAJEROS NO UNIFORMADO
ET – PN – 0006 – A2 (2017 – 05 – 24)

	<p>dichos servicios.</p> <p>Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada mantenimiento. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>Al colocar estas actividades el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.</p> <p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de cinco (5) años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. <p>En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan:</p> <p style="text-align: center;">Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca, Leticia, San Andrés.</p> <p>"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los</p>
--	--

Página 8 de 11	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

**BUS 35 PASAJEROS NO UNIFORMADO
ET – PN – 0006 – A2 (2017 – 05 – 24)**

	<p>concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional".</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que pueda alegar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
--	--

REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LOS VEHICULOS

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada y accesorios ofrecidos.
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	<p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.</p> <p>La información debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax.
	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños

Página 9 de 11	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA	
Versión: 4	NACIONAL	

**BUS 35 PASAJEROS NO UNIFORMADO
ET – PN – 0006 – A2 (2017 – 05 – 24)**

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Por cada vehículo un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.

3.- ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Al momento de la entrega de los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).

Página 10 de 11	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

BUS 35 PASAJEROS NO UNIFORMADO
ET – PN – 0006 – A2 (2017 – 05 – 24)

Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar a full.

4. GLOSARIO

DEFINICIONES	
ACCESORIOS	Son elementos que se instalan los vehículos como complemento y que están derivados a ofrecer una funcionalidad mucho mayor como complementos al vehículo.
FICHA TECNICA	Es un documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada.
MODELO	Es el año que determina el fabricante de la bicicleta para la referencia.
POST VENTA	Función empresarial para prestar atención a la clientela después de la venta. Suele comprender el servicio de reparaciones y la venta de repuestos.
VEHICULO	Aparato con o sin motor que se mueve sobre el suelo, el agua o el aire sirve para transportar cosas o personas especialmente el de motor que circula por tierra
MODELO	Cosa que sirve como pauta para ser limitada reproducida o copiada
CILINDRADA	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo
POTENCIA	Capacidad para realizar una función o una acción o para reproducir un efector determinado.
TORQUE	Es la fuerza aplicada en a una palanca que hace rotar alguna cosa
COMBUSTIBLE	Sustancia o materia que la combinarse con oxigeno es capaz de reaccionar desprendiendo calor especialmente las que se aprovechan para producir calor.

6. ANTECEDENTES

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

- Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte.

Página 11 de 11	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		

BUS 35 PASAJEROS NO UNIFORMADO
ET – PN – 0006 – A2 (2017 – 05 – 24)

- Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, Reglamento de identidad, imagen y comunicación.
- Instructivo 021/DIPON-DIRAF-70 del 28 de septiembre de 2012. Instrucciones generales para el cambio de color de las motocicletas uniformadas a verde limón bicapa.

VERIFICAN LA ESPECIFICACION

Elabora: Sr. Oscar Darío Guzmán Guío Ingeniero Mecánico Grupo MOVILIDAD	REVISÓ: INGENIEROS DIRAF -GUMOV TE Edgar Álvarez Mercado ST Jhon Jairo Contreras PT. Juan Manuel Guatemala Vargas	REVISÓ: TC. José Fernando Monsalve Méndez Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
24/05/2017	24/05/2017	24/05/2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

PANEL DE VIGILANCIA

ET-PN-GUMOV-DIRAF-0029-A2

Página 2 de 10	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

PANEL DE VIGILANCIA
ET – PN – 0029 – A2 (2017 – 09 – 07)

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 OBJETIVO	03
2 REQUISITOS	03
3 REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LA ENTREGA	04
4 GLOSARIO	06
5 ANTECEDENTES	07

Página 3 de 10	ASEGURAR LA CALIDAD ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		

PANEL DE VIGILANCIA
ET – PN – 0029 – A2 (2017 – 09 – 07)

PANEL DE VIGILANCIA	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
MODELO:	Nuevo, no inferior al año de entrega.
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Diésel.
CILINDROS MOTOR:	Mínimo cuatro (4).
DESPLAZAMIENTO MOTOR:	Mínimo mil quinientos (1.500) centímetros cúbicos. Cilindraje comercial.
EMBRAGUE:	Monodisco seco – accionamiento hidráulico o mecánico.
POTENCIA MÍNIMA:	Mínimo cien (100) hp.
CAJA DE VELOCIDADES:	Mínimo cinco (5) velocidades hacia delante y una (1) en reversa accionamiento mecánico.
SUSPENSIÓN DELANTERA:	Independiente con amortiguadores telescópicos.
SUSPENSIÓN TRASERA:	Independiente o eje rígido con hojas semielípticas o resortes espirales, barra de torsión u otro sistema y amortiguadores telescópicos de doble acción.
SISTEMA DE FRENOS:	Hidráulicos. De disco adelante, disco o de campana atrás, freno de parqueo.
DIRECCION:	Hidráulica - timón al lado izquierdo.
RUEDAS:	Mínimo rin catorce (14) pulgadas, llantas de construcción radial, rin y llanta de repuesto de iguales características.
SISTEMA ELÉCTRICO:	Convencional doce (12) voltios DC, alternador que soporte todos los sistemas eléctricos del vehículo a plena carga, incluidos la barra de luces, el sistema de perifoneo y el radio policial de comunicaciones.
TANQUE DE COMBUSTIBLE:	Mínimo diecisiete (17) galones.
CAPACIDAD DE CARGA:	Mínimo mil noventa y cinco (1095) kilogramos.
LONGITUD TOTAL VEHÍCULO (mm):	Mínimo cuatro mil seiscientos noventa y cinco (4695) milímetros.
ANCHO VEHÍCULO (mm):	Mínimo mil seiscientos noventa y dos (1692) milímetros.

Página 4 de 10	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

PANEL DE VIGILANCIA
ET – PN – 0029 – A2 (2017 – 09 – 07)

ALTO VEHICULO (mm):	Mínimo mil novecientos veinticinco (1925) milímetros.
CARROCERÍA	
BÁSICO	Panel estructura básica original de fábrica, con dos (2) puertas delanteras, dos (2) puertas laterales corredizas sobre los costados con ventana corrediza y sus respectivos seguros; una (1) o dos (2) puertas traseras abatibles con vidrio de seguridad protegido así: con malla de acero expandido de aproximadamente tres (3) cms en su cuadrícula en la parte interna y reja de refuerzo construida en tubos de acero de media ½ pulgada soldados entre sí, tres (3) horizontales y dos (2) verticales distribuidos uniformemente de acuerdo a las dimensiones del vidrio en la parte externa. La fijación de estos elementos, ya sea por remache o tornillo, debe ser de diseño para condiciones extremas. El acabado de estas protecciones debe ser calidad automotriz y corresponder a la directiva permanente 012 del 2007 de la Policía Nacional de Colombia. Dicha compuerta no debe permitir el acceso a los mecanismos de apertura desde el interior, y debe ser dotado con un mecanismo de cierre en la parte externa. Debe contar con dos contra puertas abatibles en lamina de acero perforada resistente a impactos el acabado debe ser tipo automotriz, con cierre de pasador parte externa, que no permita la manipulación de las personas conducidas y el acceso desde la parte interior a los mecanismos de seguridad de las puertas.
COMPARTIMIENTO DE APREHENDIDOS Y SEPARADOR:	Separador fabricado en lamina de acero calibre dieciocho (18), con troquelado y estructura soldada que impida deformaciones por condiciones de posibles impactos o golpes. La unión con la carrocería del vehículo debe contemplar empaquetadura o medio similar que evite ruidos y desajuste por vibración. La fijación debe impedir desplazamientos o desprendimientos tanto del separador como de la estructura del vehículo. Ventanilla del separador. Dicha ventanilla debe tener unas dimensiones de setenta (70) cm de largo x cincuenta (50) cm de alto, una lámina transparente de policarbonato resistente a los impactos de mínimo cinco (5) mm que permita la visibilidad a la parte del compartimiento de aprehendidos, también deberá incluir malla de acero expandido con cuadrícula de tres (3) cm que cubra la totalidad de la ventana. La calidad del acabado de la pintura debe ser tipo automotriz color blanco. Sillas para aprehendidos. Dos (2) sillas anti vandálicas sin aristas vivas con capacidad cada una de tres (3) personas ubicadas a los costados del compartimiento, con su respectivo espaldar y banca abatible con sus respectivos seguros de fijación, color de la silla completa negro. La estructura metálica debe ser de tal construcción que impida su fácil deterioro por golpes o impactos, no debe ser desarmable sin herramienta especialmente las patas de la banca.
COMPARTIMIENTO DE TRIPULANTES	Se debe contar con una silla para tres (3) tripulantes, ubicada a lo ancho del vehículo con su respectivo espaldar y banca tipo abatible con sus respectivos seguros de sujeción. El color de la estructura y el tapizado debe ser de acuerdo al interior del vehículo. La calidad de la construcción debe ser tal que resista trato similar al solicitado para la silla de aprehendidos.

Página 5 de 10	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

PANEL DE VIGILANCIA
ET - PN - 0029 - A2 (2017 - 09 - 07)

PISO	La totalidad del piso de la panel deberá ser cubierto en material de poliuretano elastomérico antifiama, resistente a condiciones hostiles, al igual que a la humedad, permitiendo el lavado y evitando la oxidación.
COLOR	Según la Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, Reglamento de identidad, imagen y comunicación debe incluir distintos.
CONTROL DE EMISIONES:	Conforme a los requerimientos del ministerio del medio ambiente.
BARRA DE LUCES Y EQUIPO DE PERIFONEO:	<p>Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y cinco (45"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos y medio pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duro aluminio y/o policarbonato para dar estabilidad e impedir torcedura o pandeo de la misma, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta, Mínimo 4 Módulos emisores de luz (LED) lineares rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra, El total de Led por esquina debe ser compuestos de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de inspección(derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una, mínimo dos flasher delanteros y dos flashers traseros LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra brillo como mínimo alternados con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, mínimo dos luces blancas delanteras fijas con mínimo tres (3) LED de alto brillo. Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección.</p> <p>Modulo electrónico de control de poder de destello que garantiza la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre diez (10) y dieciséis (16) VDC, con larga vida de operación con muy bajo consumo eléctrico que maneja las funciones estándar de la barra de luces, luz de cruce que encienden los cuatro esquineros en intensidad baja que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante los patrullajes de rutina, luces blancas LED tanto delanteras como laterales en modo intermitente para reforzar el sistema de iluminación de la barra cuando el vehículo se encuentra en una emergencia de desplazamiento para mejorar la prevención, cambio en la programación de las frecuencias de destello de las luces flasher centrales para garantizar la atención al vehículo que se desplace en emergencias.</p> <p>Especificaciones: Voltaje de tensión doce punto ocho voltios (12.8v), consumo de corriente seis (6) amps, Switch de control: Integrados en una caja con mando independiente para cada función de la barra de luces, sirena electrónica de cien (100) watts RMS para la operación de la sirena electrónica, sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica, se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ845 lámparas clase uno (1) para la</p>

Página 6 de 10	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

PANEL DE VIGILANCIA
ET – PN – 0029 – A2 (2017 – 09 – 07)

	<p>barra de luces; se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ 1849 para el sistema de la sirena electrónica. Equipo de perifoneo de 100 watts rms (potencia efectiva) la barra de luces como el equipo de perifoneo deben cumplir con norma técnica que la acredite para el servicio policial.</p>
ACCESORIOS:	<p>Radio AM/FM/MP3,USB+AUX parlantes, cinturones de seguridad retractiles (para conductor, acompañante y compartimento tripulación), indicador cantidad de combustible, indicador temperatura agua de enfriamiento del motor, indicador de carga de batería, juego de tapetes para conductor tripulante adelante, aire acondicionado original de fábrica y los demás elementos originales del vehículo.</p>
HERRAMIENTA Y EQUIPO DE CARRETERA:	<p>Gato original de fábrica, copa o cruceña para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, Juego de llaves mixtas mínimo siete (7) unidades de tres octavos (3/8) a una 1 pulgada o de ocho a diecinueve (8 a 19) milímetros, Juego de destornilladores seis (6) piezas de estrella y pala, alicates de seis (6) pulgadas, botiquín, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios de mínimo catorce (14) elementos, dos tacos para bloquear el vehículo, Linterna con baterías, cables de ignición mínimo ciento diez (110) amperios y maletín para herramienta, soga de arrastre, herramienta en cromo vanadium.</p>
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA MARCA	<p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 20 años contados a partir del cierre del proceso.</p> <p>Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p>

REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LOS VEHICULOS

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACION	REQUERIMIENTO
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	<p>La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada y accesorios ofrecidos.</p>
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	<p>Certificación expedida por representante legal del <u>ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado</u>, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos</p>

Página 7 de 10	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

PANEL DE VIGILANCIA
ET – PN – 0029 – A2 (2017 – 09 – 07)

ESPECIFICACION	REQUERIMIENTO
	ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	<p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir:</p> <p>a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax.</p>
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	<p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.</p>
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para el vehículo por los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), sin costo adicional para la Policía Nacional y debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.</p> <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.</p> <p>Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de</p>

Página 8 de 10	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

PANEL DE VIGILANCIA
ET – PN – 0029 – A2 (2017 – 09 – 07)

ESPECIFICACION	REQUERIMIENTO
	<p>partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>Al colocar estas actividades el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.</p> <p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de cinco (5) años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. <p>En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan:</p> <p style="text-align: center;">Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca, Leticia, San Andrés.</p> <p>"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional".</p>

Página 9 de 10	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

PANEL DE VIGILANCIA
ET – PN – 0029 – A2 (2017 – 09 – 07)

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
	En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que pueda alegar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Por cada vehículo un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.
LUGAR DE ENTREGA	Los vehículos deben ser entregados en los lugares de entrega que determine el supervisor del contrato sin costo adicional para la Policía Nacional.

3.- ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCION
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Al momento de la entrega de los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).

Página 10 de 10	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

PANEL DE VIGILANCIA
ET – PN – 0029 – A2 (2017 – 09 – 07)

Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar a full.

4. GLOSARIO

DEFINICIONES	
ACCESORIOS	Son elementos que se instalan los vehículos como complemento y que están derivados a ofrecer una funcionalidad mucho mayor como complementos al vehículo.
FICHA TECNICA	Es un documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada.
MODELO	Es el año que determina el fabricante de la bicicleta para la referencia.
POST VENTA	Función empresarial para prestar atención a la clientela después de la venta. Suele comprender el servicio de reparaciones y la venta de repuestos.
VEHICULO	Aparato con o sin motor que se mueve sobre el suelo, el agua o el aire sirve para transportar cosas o personas especialmente el de motor que circula por tierra
MODELO	Cosa que sirve como pauta para ser limitada reproducida o copiada
CILINDRADA	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo
POTENCIA	Capacidad para realizar una función o una acción o para reproducir un efector determinado.
TORQUE	Es la fuerza aplicada en a una palanca que hace rotar alguna cosa
COMBUSTIBLE	Sustancia o materia que la combinarse con oxígeno es capaz de reaccionar desprendiendo calor especialmente las que se aprovechan para producir calor.

6. ANTECEDENTES

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

- Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte.
- Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, Reglamento de identidad, imagen y comunicación.
- Instructivo 021/DIPON-DIRAF-70 del 28 de septiembre de 2012. Instrucciones generales para el cambio de color de las motocicletas uniformadas a verde limón bicapa.

VERIFICAN LA ESPECIFICACION

Elaboro SI Oscar Darío Guzmán Gúo Ingeniero Mecánico Grupo MOVILIDAD	REVISOR: INGENIEROS DIRAF -GUMOV TE Edgar Álvarez Mercado ST Jhon Jairo Cortés PT. Juan Manuel Guzmán Vargas	REVISOR TC. Jose Fernando Monsé Méndez Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
24/05/2017	24/05/2017	24/05/2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

CAMIONETAS STATION WAGON 3500
A 3956 CC NO UNIFORMADA
BLINDADA NIVEL III

ET-PN-GUMOV-DIRAF-0013-A2

Página 2 de 14	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

CAMIONETA STATION WAGON 3500 CC A 3956 CC NO UNIFORMADA BLINDADA NIVEL III
ET – PN – 0013 – A2 (2017 – 05 – 24)

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 OBJETIVO	03
2 REQUISITOS	03
3 REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LA ENTREGA	04
4 GLOSARIO	06
5 ANTECEDENTES	07

Página 3 de 14	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

CAMIONETA STATION WAGON 3500 CC A 3956 CC NO UNIFORMADA BLINDADA NIVEL III
ET – PN – 0013 – A2 (2017 – 05 – 24)

CAMIONETA STATION WAGON NO UNIFORMADA 3500 A 3956 C.C. BLINDADA NIVEL III	
ESPECIFICACION	DESCRIPCION
TIPO	Cinco puertas
MODELO	Nuevo, no inferior al año de entrega.
COMBUSTIBLE	Gasolina
CILINDRADA	Mínimo tres cuatrocientos noventa y ocho (3498) CC
POTENCIA NETA	Mínima doscientas cuarenta y seis (246) hp.
TORQUE NETO	Mínimo trescientas veinticinco (325) Nm.
DISPOSICIÓN	Mínimo cuatro (4) en línea o seis (6) en V.
CONTROL DE EMISIONES	conforme a lo requerido por el ministerio del medio ambiente
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	Inyección electrónica.
ENCENDIDO	Electrónico.
SISTEMA ELÉCTRICO	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.
BATERIA VOLTIOS 12	Libre mantenimiento mínimo setenta (70) amp.
ALTERNADOR VOLTIOS 12	Mínimo setenta (70) amp.
LUCES	Las contempladas en el reglamento del ministerio de transporte.
SISTEMA DE FRENO	Hidráulico, doble circuito independiente.
DELANTEROS	Disco.

Página 4 de 14	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

CAMIONETA STATION WAGON 3500 CC A 3956 CC NO UNIFORMADA BLINDADA NIVEL III
ET - PN - 0013 - A2 (2017 - 05 - 24)

TRASEROS	Disco o campana, Parqueo o seguridad en las ruedas traseras. Sistema ABS.
ESPECIFICACION	DESCRIPCIÓN
SISTEMA DE DIRECCIÓN	Lado izquierdo.
TIPO DE ACCIONAMIENTO	Asistencia Hidráulica - Piñón y cremallera.
SUSPENSIÓN DELANTERA	Eje rígido o Independiente, con amortiguadores hidráulicos o a gas de doble acción, resortes helicoidales, reforzada (se debe efectuar como mínimo modificación al sistema de suspensión sustituyendo los amortiguadores, resortes y/o espirales por unos de mayor capacidad que soporte el peso del blindaje, el vehículo debe conservar las condiciones de funcionamiento y altura originales y que proporcionen una vida útil similar o superior).
SUSPENSIÓN TRASERA	Eje rígido, mínimo cuatro (4) brazos o articulaciones con, amortiguadores hidráulicos o a gas de doble acción, resortes helicoidales y/o ballestas, reforzada (se debe efectuar como mínimo modificación al sistema de suspensión sustituyendo los amortiguadores, resortes y/o espirales por unos de mayor capacidad que soporte el peso del blindaje, el vehículo debe conservar las condiciones de funcionamiento y altura originales y que proporcionen una vida útil similar o superior).
EMBRAGUE (TIPO DE ACCIONAMIENTO PARA LA TRANSMISIÓN MECÁNICA)	Monodisco seco, de accionamiento hidráulico aplica para los vehículos de transmisión mecánica.
TRANSMISIÓN	
TIPO DE ACCIONAMIENTO	Mecánica ó automática con cambios de marcha manuales.
NÚMERO DE VELOCIDADES	Mínimo cinco velocidades hacia delante y una reversa, palanca de cambios al piso o en el tablero.
CHASIS	Independiente.
TRACCIÓN	Cuatro por cuatro (4x4) Full time o sistema equivalente con posibilidad de desconexión por el usuario desde el habitáculo.

Página 5 de 14	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

CAMIONETA STATION WAGON 3500 CC A 3956 CC NO UNIFORMADA BLINDADA NIVEL III
ET – PN – 0013 – A2 (2017 – 05 – 24)

LLANTAS	Cinco llantas con su respectivo rín, homologadas por el Ministerio de Transporte, llanta de repuesto con su alojamiento diseñado para tal fin, incluida la de repuesto igual a la referencia ofertada.
RINES DIÁMETROS	Mínimo dieciséis (16) pulgadas, incluyendo el de repuesto.
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo setecientos (700) Kilogramos.
SEGURIDAD ACTIVA	Sistema ABS en las cuatro ruedas.
SEGURIDAD PASIVA	Air bag (mínimo adelante conductor y pasajero).
SILLETERÍA	Asientos delanteros individuales, deslizantes, reclinables con apoya cabezas, asientos, segunda fila tipo banca con apoya cabezas y tercera fila, cojinería en cuero.
COLOR	Se suministrara de acuerdo a la carta de colores del fabricante previa coordinación con el supervisor del contrato.
ACCESORIOS DEL VEHÍCULO	Aire acondicionado original de fábrica, estribos, exploradoras, espejos laterales eléctricos, radio mínimo AM/FM/ MP3/USB, parlantes, encendedor de cigarrillos, limpia brisas delantero y trasero, calefacción, pto, eleva vidrios eléctricos, bloqueo central para las cuatro puertas, alarma y vidrios polarizados en puertas, Desempañador puerta trasera, lámpara interna, guantera, consola central, manijas interiores, conector de accesorios a doce (12) voltios, tablero de instrumentos, computador de abordo, cinturones de seguridad, alarma de cinturón, alarma de llaves olvidadas, juego de tapetes de piso y aquellos elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento y forros para los asientos acolchados en pana color (a convenir con el supervisor del contrato).
CAPACIDAD TANQUE	Mínimo diecisiete (17) galones con tapa exterior y con seguro.
CONTROL DE EMISIONES	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
HERRAMIENTAS	Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, Juego de llaves mixtas mínimo siete (7) unidades de tres octavos (3/8) a una (1) pulgada o de ocho a doce (8 a 19) milímetros, juego de destornilladores seis (6) piezas de estrella y pala, alicates de seis (6) pulgadas, botiquín, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquin de primeros auxilios de mínimo catorce (14) elementos, dos tacos para bloquear el vehículo, linterna

Página 6 de 14	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

**CAMIONETA STATION WAGON 3500 CC A 3956 CC NO UNIFORMADA BLINDADA NIVEL III
ET – PN – 0013 – A2 (2017 – 05 – 24)**

		<p>con baterías, cables de ignición mínimo ciento diez (110) amperios y maletín para herramienta.</p> <p>Herramienta en cromo vanadium.</p>
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA MARCA		<p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 20 años contados a partir del cierre del proceso.</p> <p>Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p>
BLINDAJE		Nivel III de la Norma NIJ 0108.01 contra munición 7.62 x 51 NATO. , con velocidad del proyectil de 838 +/-15 m/s.
ÁREAS MATERIAL	Y	<p>La oferta debe contener en forma clara y precisa la descripción del peso y área a blindar con los materiales y pesos totales (para el peso de debe manejar un tolerancia de +/- 5 %), teniendo en cuenta que el vehículo soporte el peso del blindaje.</p> <p>Se debe anexar planos de las áreas.</p> <p>El oferente debe presentar el peso de cada material del blindaje por metro cuadrado especificado, se comprobará con el área y peso de las probetas presentadas para la prueba balística. El peso por metro cuadrado de cada material presentado para la prueba no debe ser mayor que el ofertado.</p> <p>Se exige que los materiales utilizados, cumplan con los requerimientos y nivel de protección solicitado.</p>
PARTES BLINDAR	A	Piso, techo, postes, parales, puertas delanteras, traseras, quinta puerta o compuerta interior (bulkhead door), pared de cortafuego y protección del tablero (torpedo 100%), batería, computador de central, bomba de líquido de frenos ductos de aire acondicionado, caja de fusibles, guardafangos, incluidas las bombas, toma de aire frontal costados, párales, tapa de gasolina y bloqueo, tanque de combustible (con recubrimiento en material no inflamable anti fragmentario).
MATERIAL OPACO		Las áreas opacas como techo, postes, parales, puertas delanteras, traseras, quinta puerta o compuerta interior (bulkhead door), pared de cortafuego y protección del tablero (torpedo 100%) y todas las áreas que hace parte de la cabina al interior, deben ser blindadas en acero balístico. Los demás elementos "partes" (batería, computador de central, bomba de líquido de frenos ductos de aire acondicionado, caja de fusibles, guardafangos, incluidas las bombas, toma de aire frontal costados, párales, tanque de combustible) se blindaran con el material balístico que resista el nivel de blindaje solicitado, a excepción del piso.

Página 7 de 14	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

CAMIONETA STATION WAGON 3500 CC A 3956 CC NO UNIFORMADA BLINDADA NIVEL III
ET – PN – 0013 – A2 (2017 – 05 – 24)

	<p>El blindaje deberá fijarse en las áreas opacas por medio de elementos que garanticen que no habrá desprendimientos que permitan el paso de proyectiles o que los sistemas de fijación se conviertan en proyectiles después de los primeros impactos.</p> <p>El piso del vehículo deberá estar con protección anti fragmentaria completamente (de pared a pared) con acero ballístico de 3.17 milímetros de espesor, tolerancia +/- 0.3 milímetro.</p> <p>Los cortes del acero ballístico deben realizarse en cortadoras laser o por chorro de agua asistidas por computador.</p> <p>Especificar en la oferta espesor materiales opacos.</p>
REFUERZO DE ESTRUCTURA	<p>Estructura: En acero ballístico (anexar certificación del fabricante del material) reforzando las áreas de: postes, párales, partes estructurales y defensa delantera. El techo debe llevar protección en todos los puntos críticos y ángulos de disparo (Corona).</p> <p>Traslapes: En las uniones de párales, en los cinturones, manijas, lámparas y chapas debe haber protecciones mediante traslape, así como en la unión del material opaco y la parte posterior de las farolas, todas los marcos de las puertas y ventanas deben contar con traslapes envolventes en acero ballístico. Se debe realizar un diseño que permita la reparación o mantenimiento de las manijas de las puertas sin que afecte el blindaje.</p> <p>Bisagras: Las Bisagras de todas las puertas deben ser remplazadas por unas que ofrezcan una resistencia tal, que soporte sin problemas el peso adicional del blindaje para evitar descolgamientos, adicionando un templete para garantizar el buen funcionamiento de las mismas.</p>
MATERIAL TRANSPARENTE	<p>Todos los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de Polivinyl BUTYRAL ó poliuretano y policarbonato en la cara anterior para proteger los ocupantes del vehículo. El espesor final que deben tener los cristales blindados debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir la norma NIJ 0108.01, para blindajes de nivel III.</p> <p>El vidrio delantero al lado del conductor debe permitir una apertura de 12cms +/- 4 cm. La apariencia del vehículo original debe conservarse en su totalidad.</p> <p>Todos los cristales deben estar unidos con la mayor asepsia de tal forma que no aparezcan hongos entre cristales durante los cinco años siguientes. Los cristales no deben presentar deslaminación entre ellos durante los cinco años de vida útil, ni presentar distorsiones horizontales o verticales de imagen.</p> <p>Los vidrios deberán tener pestaña con refuerzo en acero ballístico.</p>

Página 8 de 14	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

CAMIONETA STATION WAGON 3500 CC A 3956 CC NO UNIFORMADA BLINDADA NIVEL III
ET – PN – 0013 – A2 (2017 – 05 – 24)

	<p>No se aceptaran vidrios con burbujas o cámaras de aire. La diferencia con alguno de estos parámetros será motivo suficiente para rechazar el vehículo o para hacer efectivas las pólizas de garantía.</p> <p>Especificar espesor de los cristales.</p> <p>Los cristales deben traer incluido el linte y la franja de acuerdo al color del vehículo.</p> <p>El proceso de elaboración de los cristales debe cumplir con el reglamento técnico para acristalamiento de seguridad resistente a las balas para uso en vehículos automotores para su comercialización en Colombia, acorde a la Resolución obligatoria 0934 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Se debe anexar certificación de cumplimiento.</p>
FIJACIÓN	Se debe especificar el sistema de fijación de los materiales opaco y transparente (anexar gráfico).
BOMPER DELANTERO Y TRASERO	reforzado (especificar en la oferta refuerzo)
LLANTAS	Todas las llantas incluida la de repuestos con el sistema RUN FLAT TIRE (Insertos de plástico o aros de acero)
FUNCIONABILIDAD	El blindaje no debe afectar la funcionabilidad del vehículo, puertas, cinturones de seguridad y confort interior.
ACCESORIOS ADICIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • Intercomunicador interior/ exterior del vehículo tipo manos libres • Centrales puertas, • Protector metálico al cárter. • Pito o claxon bitono para prelación de vía de accionamiento en el volante, sirena y alto parlante. • Luces tipo led de color rojo y azul en la parte delantera y trasera, que no afecten la estética ni el sistema eléctrico original del vehículo. • Cuatro luces estroboscópicas para señalización controladas con una fuente de poder de mínimo 300 FPM (flash por minuto, de operación manual o automática, instalados en las farolas y stop, de forma tal que no afecten la estética ni el sistema eléctrico original del vehículo del vehículo. • Protección de tubos de escape.

PRUEBAS BALÍSTICAS:

El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta los términos establecido en el siguiente cuadro:

Página 9 de 14	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

CAMIONETA STATION WAGON 3500 CC A 3956 CC NO UNIFORMADA BLINDADA NIVEL III
ET – PN – 0013 – A2 (2017 – 05 – 24)

PRUEBA BALÍSTICA	Los materiales de blindaje a emplear deberán superar la prueba balística respectiva. De acuerdo a lo estipulados en la norma NIJ 0108.01 para en nivel III. Contra munición 7.62 x 51 NATO. A excepción del material del piso.
NIVEL	El blindaje opaco y transparente deberá cumplir integralmente con las exigencias mínimas requeridas por la Norma NIJ 0108.01 Nivel III, Contra munición 7.62 X 51 NATO. A excepción del material del piso.
COSTO	El costo de la prueba debe ser cancelado por el contratista.
PROBETAS O MUESTRAS	Se requiere para las pruebas de tipo destructivo, dos probetas de material opaco (si al blindar se utilizan materiales diferentes al acero balístico solicitado para el interior del vehículo, se deben presentar probetas por cada material) y dos probetas de material transparente en nivel III Contra munición 7.62 X 51 NATO. De 32.5 cm. x 32.5 cm. (Tolerancia de más o menos 5 mm). No se debe presentar probeta para el material solicitado para el piso.
TOMA DE MUESTRA O PROBETAS PARA LA PRUEBA BALISTICA	El adjudicatario en coordinación con el supervisor del contrato, deberán tomar dos probetas de los materiales balísticos transparentes y opacos (a excepción del piso) conforme a lo ofertado, para ser presentadas ante INDUMIL para la realización de las pruebas balísticas.
LUGAR Y FECHA	<p>Las pruebas de resistencia al material blindado (opaco y transparente) se realizarán dentro de los quince (15) días calendario, después de la aprobación de la garantía única y antes de iniciar el proceso de producción de los vehículos blindados, junto con el informe técnico suscrito por INDUMIL, donde refleje que supero las pruebas balísticas "informe de prueba de blindaje" de acuerdo a la norma solicitada, dichas pruebas debe ser realizadas en INDUMIL-Soacha y deben cumplir con los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El adjudicatario deberá coordinar previamente a la prueba, con el supervisor del contrato, la selección del material a impactar sobre los lotes de material destinados al blindaje del vehículo. • El adjudicatario deberá coordinar la hora y fecha para la presentación de las pruebas balísticas dentro del plazo establecido por la administración. • El adjudicatario deberá acatar las normas de seguridad que indique INDUMIL al momento del ingreso.
NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPACTOS	<p>El número y distribución de impactos será el establecido por la norma NIJ 0108.01 para nivel III.</p> <p>En cada impacto se verificará la no penetración de la probeta o muestra y del testigo.</p>

Página 10 de 14	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

CAMIONETA STATION WAGON 3500 CC A 3956 CC NO UNIFORMADA BLINDADA NIVEL III
ET – PN – 0013 – A2 (2017 – 05 – 24)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para el vehículo por los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), sin costo adicional para la Policía Nacional y debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.</p> <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.</p> <p>Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada mantención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>Al colocar estas actividades el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.</p> <p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <p>a. Razón social.</p>
--	--

Página 11 de 14	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

CAMIONETA STATION WAGON 3500 CC A 3956 CC NO UNIFORMADA BLINDADA NIVEL III
ET – PN – 0013 – A2 (2017 – 05 – 24)

	<p>b. Nombre del representante legal.</p> <p>c. Ubicación, dirección, teléfono y fax.</p> <p>d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.</p> <p>e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de cinco (5) años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma.</p> <p>f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.</p> <p>En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan:</p> <p style="text-align: center;">Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca, Leticia, San Andrés.</p> <p>"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional".</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que pueda alegar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
--	--

REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LOS VEHICULOS

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACION	REQUERIMIENTO
INFORMACION TECNICA DETALLADA	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada y accesorios ofrecidos.

Página 12 de 14	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

CAMIONETA STATION WAGON 3500 CC A 3956 CC NO UNIFORMADA BLINDADA NIVEL III
ET - PN - 0013 - A2 (2017 - 05 - 24)

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax.
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
CAPACITACION (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Por cada vehículo un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.
LUGAR DE ENTREGA	Los vehículos deben ser entregados en los lugares que determine el supervisor del contrato sin costo adicional para la Policía Nacional.

3.- ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS

Página 13 de 14	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

CAMIONETA STATION WAGON 3500 CC A 3956 CC NO UNIFORMADA BLINDADA NIVEL III
ET – PN – 0013 – A2 (2017 – 05 – 24)

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCION
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Al momento de la entrega de los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar a full.

4. GLOSARIO

DEFINICIONES	
ACCESORIOS	Son elementos que se instalan los vehículos como complemento y que están derivados a ofrecer una funcionalidad mucho mayor como complementos al vehículo.
FICHA TECNICA	Es un documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada.
MODELO	Es el año que determina el fabricante de la bicicleta para la referencia.
POST VENTA	Función empresarial para prestar atención a la clientela después de la venta. Suele comprender el servicio de reparaciones y la venta de repuestos.
VEHICULO	Aparato con o sin motor que se mueve sobre el suelo, el agua o el aire sirve para transportar cosas o personas especialmente el de motor que circula por tierra
MODELO	Cosa que sirve como pauta para ser limitada reproducida o copiada

Página 14 de 14	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

CAMIONETA STATION WAGON 3500 CC A 3956 CC NO UNIFORMADA BLINDADA NIVEL III
ET – PN – 0013 – A2 (2017 – 05 – 24)

CILINDRADA	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo
POTENCIA	Capacidad para realizar una función o una acción o para reproducir un efector determinado.
TORQUE	Es la fuerza aplicada en a una palanca que hace rotar alguna cosa
COMBUSTIBLE	Sustancia o materia que la combinarse con oxígeno es capaz de reaccionar desprendiendo calor especialmente las que se aprovechan para producir calor.

6. ANTECEDENTES

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

- Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte.
- Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, Reglamento de identidad, imagen y comunicación.
- Instructivo 021/DIPON-DIRAF-70 del 28 de septiembre de 2012. Instrucciones generales para el cambio de color de las motocicletas uniformadas a verde limón bicapa.

VERIFICAN LA ESPECIFICACION

Elabora: SI Oscar Darío Guzmán Guo Ingeniero Mecánico Grupo MOVILIDAD	REVISOR INGENIEROS DIRAF -GUMOV TE Edgar Álvarez Mercado SI Jhon Jairo Contreras PT. Juan Manuel Gustavo Vargas	REVISOR TC Jose Fernando Monsalve Meneses Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
24/05/2017	24/05/2017	24/05/2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

PICK UP UNIFORMADA DIESEL

ET-PN-GUMOV-DIRAF-0033-A2

Página 2 de 9	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

PICK UP UNIFORMADA DIESEL
ET – PN – 0033 – A2 (2017 – 09 – 07)

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 OBJETIVO	03
2 REQUISITOS	03
3 REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LA ENTREGA	04
4 GLOSARIO	06
5 ANTECEDENTES	07

Página 3 de 9	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

PICK UP UNIFORMADA DIESEL
ET – PN – 0033 – A2 (2017 – 09 – 07)

PICK UP UNIFORMADA DIESEL (2477 A 3500)	
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
TIPO:	Camioneta Pick Up, doble cabina con platón.
MODELO:	No inferior al año de entrega.
TRACCION:	Cuatro por cuatro (4x4)
MOTOR:	Cuatro (4) tiempos.
CILINDROS Y DISPOSICION:	Cuatro (4) a seis (6) cilindros en línea o en V.
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Diésel.
SISTEMA DE ALIMENTACION:	Inyección electrónica, Common rail.
DESPLAZAMIENTO:	Mínimo dos mil trescientos noventa (2390) CC a tres mil quinientos (3500)
POTENCIA:	Mínimo ciento treinta (130) HP
CONTROL DE EMISIONES:	Debe cumplir las disposiciones expedidas sobre la materia por las autoridades.
TANQUE DE COMBUSTIBLE:	Capacidad mínima diecinueve (19) galones. Con tapa y seguros.
EMBRAGUE:	Mono disco seco, accionamiento hidráulico.
CAJA DE VELOCIDADES:	Manual de cinco (5) velocidades adelante y reversa como mínimo, con barra de cambios al piso, mandos atrasados.
DIRECCION:	Hidráulica.
TIMON:	Lado izquierdo.
SUSPENSIÓN DELANTERA:	Independiente, con amortiguadores hidráulicos o a gas de doble acción, con resortes espirales o barra de torsión.
SUSPENSIÓN TRASERA:	Independiente o en eje rígido con resortes de ballesta y/o helicoidales, con amortiguadores de doble acción.
DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo Dos mil novecientos (2.900) milímetros.
CAPACIDAD DE CARGA:	Mínimo ochocientos treinta y cinco (835) Kilogramos.
RECUBRIMIENTO DE PLATON:	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad.
AIRE ACONDICIONADO:	De fábrica (el oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo).
FRENOS:	Sistema de accionamiento hidráulico con circuitos independientes. Delantero de disco y trasero de disco o campana. De parqueo con accionamiento manual por guaya y palanca al piso o en el tablero.(Freno de mano),con asistencia de frenado ABS.

Página 4 de 9	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

PICK UP UNIFORMADA DIESEL
ET – PN – 0033 – A2 (2017 – 09 – 07)

RUEDA LIBRE:	Automática o manual.
LLANTAS Y RINES:	Llantas radiales doble servicio con llanta de repuesto colocada en el habitáculo para tal fin de dimensiones acordes a las de diseño del fabricante, cinco (5) rines y llantas iguales.
LLANTA DE REPUESTO:	Con las mismas especificaciones y marca de las llantas originales recomendadas por el fabricante.
SISTEMA ELÉCTRICO:	Doce (12) vollos, capaz de suministrar los requerimientos eléctricos y de carga de todo el vehículo con accesorios, batería libre de mantenimiento.
ENCENDIDO:	Electrónico.
INTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros de, asientos delanteros, asientos traseros, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, lapetes, y doble air-bag para asientos delanteros (opcionales).
EXTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros de, molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores, etc.
CARROCERÍA:	Doble cabina original de fábrica, cuatro (4) puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, plañón independiente con recubrimiento o protector, dos (02) bancas centrales de longitud de acuerdo al largo de la carrocería, alto setenta (70) centímetros, ancho treinta y cinco (35) centímetros, forradas en lamina CR calibre dieciocho pulgadas ("18") pintadas en pintura electrostática gofrada de color negro, las sillas deben ser fijas y el espaldar fijo, la totalidad de la banca debe ser removible, no debe tener bordes cortantes, ni remaches, la estructura de la silla debe ser soldada con su respectiva protección anticorrosión y pintura electrostática gofrada.
BARRA DE LUCES Y EQUIPO DE PERIFONEO:	<p>Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y cinco (45"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos y medio pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duro aluminio y/o policarbonato para dar estabilidad e impedir torcedura o pandeo de la misma, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta, Mínimo 4 Módulos emisores de luz (LED) lineales rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra, El total de Led por esquina debe ser compuestos de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de inspección(derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una, mínimo dos flasher delanteros y dos flashers traseros LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra brillo como mínimo alternados con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, mínimo dos luces blancas delanteras fijas con mínimo tres (3) LED de alto brillo. Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección.</p> <p>Modulo electrónico de control de poder de destello que garantiza la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre diez (10) y dieciséis (16) VDC, con larga vida de operación con muy bajo consumo eléctrico que maneja las funciones estándar de la barra de luces, luz de cruceo que encienden los cuatro esquineros en intensidad baja que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante los patrullajes de rutina, luces blancas LED tanto delanteras como laterales en modo intermitente para reforzar el sistema de iluminación de la barra cuando el vehículo se encuentra en una emergencia de desplazamiento para mejorar la prevención, cambio en la programación de las frecuencias de destello de las luces flasher centrales para garantizar la atención al vehículo que se desplaza en emergencias.</p>

Página 5 de 9	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

PICK UP UNIFORMADA DIESEL
ET – PN – 0033 – A2 (2017 – 09 – 07)

	<p>Especificaciones: Voltaje de tensión doce punto ocho voltios (12.8v), consumo de corriente seis (6) amps,</p> <p>Switch de control: integrados en una caja con mando independiente para cada función de la barra de luces, sirena electrónica de cien (100) watts RMS para la operación de la sirena electrónica, sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica, se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ845 lámparas clase uno (1) para la barra de luces; se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ 1849 para el sistema de la sirena electrónica. Equipo de perifoneo de 100 watts RMS (potencia efectiva), la barra de luces como el equipo de perifoneo deben cumplir con norma técnica que la acredite para el servicio policial.</p>
ACCESORIOS:	Vidrios eléctricos (opcional), desempañador trasero, antena incorporada, espejo retrovisor, reloj, seguro puertas, limpia brisas delantero, radio AM/FM/MP3 y parlantes, pito, gancho de arrastre delantero, gancho trasero de fijación tipo bola y/o gancho, bloqueo central. Mínimo dos (2) llaves de encendido, tapetes. Película de seguridad en todos los vidrios, forros para los asientos acolchados en pana, color (a convenir con el supervisor del contrato).
SEGURIDAD PASIVA:	<p>Apoya cabezas asientos delanteros</p> <p>Cinturones de seguridad delanteros</p> <p>Cinturones de seguridad traseros</p> <p>Cabina diseñada para absorción de impactos</p> <p>Barras de impactos laterales</p> <p>Alarmas</p> <p>Tercer Stop</p> <p>Doble air-bag para asientos delanteros.</p>
COLOR:	Según la Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, Reglamento de identidad, imagen y comunicación. Debe incluir distintivos.
HERRAMIENTAS:	Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, juego de llaves métricas mínimo siete (7) unidades de tres octavos (3/8) a una pulgada o de ocho a diecinueve (8 a 19) milímetros, juego de destornilladores seis (6) piezas de estrella y pala, alicates de seis (6) pulgadas, botiquín, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios de mínimo catorce (14) elementos, dos lacos para bloquear el vehículo, linterna con baterías, cables de ignición mínimo ciento diez (110) amperios, maletín para herramienta, soga de arrastre y 02 chalecos reflectivos. Herramienta en cromo vanadium.
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA MARCA	<p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 20 años contados a partir del cierre del proceso.</p> <p>Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p>
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para el vehículo por los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), sin costo adicional para la Policía Nacional y debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra.</p>

Página 6 de 9	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

PICK UP UNIFORMADA DIESEL
ET – PN – 0033 – A2 (2017 – 09 – 07)

	<p>insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.</p> <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.</p> <p>Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>Al colocar estas actividades el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.</p> <p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de cinco (5) años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. <p>En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan:</p> <p>Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca, Leticia, San Andrés.</p> <p>*En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional*.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que pueda alegar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontralista.</p>
--	--

Página 7 de 9	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

PICK UP UNIFORMADA DIESEL
ET – PN – 0033 – A2 (2017 – 09 – 07)

REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LOS VEHICULOS

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada y accesorios ofrecidos.
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax.
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Por cada vehículo un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.
LUGAR DE ENTREGA	Los vehículos deben ser entregados en los lugares de entrega que determine el supervisor del contrato sin costo adicional para la Policía Nacional.

Página 8 de 9	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

**PICK UP UNIFORMADA DIESEL
ET – PN – 0033 – A2 (2017 – 09 – 07)**

3.- ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCION
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Al momento de la entrega de los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar a full.

4. GLOSARIO

DEFINICIONES	
ACCESORIOS	Son elementos que se instalan los vehículos como complemento y que están derivados a ofrecer una funcionalidad mucho mayor como complementos al vehículo.
FICHA TECNICA	Es un documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada.
MODELO	Es el año que determina el fabricante de la bicicleta para la referencia.
POST VENTA	Función empresarial para prestar atención a la clientela después de la venta. Suele comprender el servicio de reparaciones y la venta de repuestos.
VEHICULO	Aparato con o sin motor que se mueve sobre el suelo, el agua o el aire sirve para transportar cosas o personas especialmente el de motor que circula por tierra
MODELO	Cosa que sirve como pauta para ser limitada reproducida o copiada
CILINDRADA	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo
POTENCIA	Capacidad para realizar una función o una acción o para reproducir un efector determinado.

Página 9 de 9	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

PICK UP UNIFORMADA DIESEL
ET – PN – 0033 – A2 (2017 – 09 – 07)

TORQUE	Es la fuerza aplicada en a una palanca que hace rotar alguna cosa
COMBUSTIBLE	Sustancia o materia que la combinarse con oxígeno es capaz de reaccionar desprendiendo calor especialmente las que se aprovechan para producir calor.

6. ANTECEDENTES

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

- Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte.
- Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, Reglamento de identidad, imagen y comunicación.
- Instructivo 021/DIPON-DIRAF-70 del 28 de septiembre de 2012. Instrucciones generales para el cambio de color de las motocicletas uniformadas a verde limón bicapa.

VERIFICAN LA ESPECIFICACION

Elaboró Sr. Oscar Darío Guzmán Guío Ingeniero Mecánico Grupo MOVILIDAD 27/05/2017	REVISÓ INGENIEROS DIRAF -GUMOV TE Edgar Álvarez Mercado ST Jhon Jairo Contreras PT. Juan Manuel Guataño Vargas 27/05/2017	REVISÓ TC. José Fernando Monsalva Meneses Jefe Grupo de Movilidad DIRAF 27/05/2017
--	---	---

REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

MICROBUS

ET-PN-GUMOV-DIRAF-0021-A2

Página 2 de 8	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		

MICROBUS
ET – PN – 0021 – A2 (2017 – 05 – 24)

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 OBJETIVO	03
2 REQUISITOS	03
3 REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LA ENTREGA	04
4 GLOSARIO	06
5 ANTECEDENTES	07

Página 3 de 8	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

MICROBUS
ET – PN – 0021 – A2 (2017 – 05 – 24)

MICROBUS 16 PASAJEROS	
ESPECIFICACION	REQUERIMIENTO
MODELO:	Nuevo, no inferior al año de entrega.
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Diésel.
CILINDROS MOTOR:	Mínimo cuatro (4).
DESPLAZAMIENTO MOTOR:	Mínimo mil ochocientos (1.800) CC.
EMBRAQUE:	Monodisco seco – accionamiento hidráulico o mecánico.
POTENCIA MINIMA:	Mínimo noventa (90) hp.
CAJA DE VELOCIDADES:	Mínimo cinco (5) velocidades hacia delante y una (1) en reversa accionamiento mecánico.
SUSPENSIÓN DELANTERA:	Independiente con amortiguadores telescópicos.
SUSPENSIÓN TRASERA:	Independiente o eje rígido con hojas semi-elípticas o resortes espirales, barra de torsión u otro sistema y amortiguadores telescópicos de doble acción.
SISTEMA DE FRENOS:	Hidráulicos. De disco adelante, disco o de campana atrás, freno de parqueo.
DIRECCIÓN:	Hidráulica - limón al lado izquierdo.
RUEDAS:	Homologadas para el vehículo, llantas de construcción radial, rin y llanta de repuesto de iguales características.
SISTEMA ELÉCTRICO:	Convencional doce (12) voltios DC, alternador que soporte todos los sistemas eléctricos del vehículo a plena carga.
TANQUE DE COMBUSTIBLE:	Mínimo catorce (14) galones.
CARROCERÍA	Estructura básica original de fábrica, con dos puertas delanteras, una o dos puertas laterales corredizas sobre los costados con ventana corrediza y sus respectivos seguros; una o dos puertas traseras abatibles con vidrio de seguridad y desempañador con amortiguadores de gas o hidráulicos, ventanas en las puertas de los costados con vidrio corredizo y traseras corredizas o abatibles con su respectivo seguro, tapetes para conductor y pasajero y compartimiento de pasajeros, tapete de tráfico pesado diferente al material del piso que debe ser ininflamable, anti extingüible y resistente a tráfico pesado.
SILLETERÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Silla del conductor y copiloto con silla auxiliar, las dos sillas delanteras independientes con espaldar abatible. • Sistema de asientos, con mínimo tres filas, distribuidas así: Última fila con capacidad para tres o cuatro pasajeros tipo banca o individual. Silletería en espuma moldeada tapizadas en hule o en paño, con espaldar fijo o reclinable independientes y apoya cabezas. <p>Mínimo tres filas con capacidad para tres pasajeros cada una, con sillas fijas o dos sillas fijas y una auxiliar abatible, silletería en espuma moldeada tapizadas en hule o en paño, con espaldar fijo o reclinable independientes las sillas fijas con apoya cabezas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forros para los asientos acolchados en pana, color (a convenir con el supervisor del contrato). • Todas las sillas deben contar con cinturón de seguridad.

Página 4 de 8	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

MICROBUS
ET – PN – 0021 – A2 (2017 – 05 – 24)

COLOR	Los colores de los vehículos serán definidos por el supervisor del contrato con fundamento en la carta de colores ofrecida por el fabricante, o de acuerdo a la Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, Reglamento de identidad, imagen y comunicación debe incluir distintivos de acuerdo a las necesidades institucionales.
CONTROL DE EMISIONES:	Conforme a los requerimientos del ministerio del medio ambiente.
ACCESORIOS:	Radio AM/FM/CD/USB, parlantes, cinturones de seguridad retráctiles (para conductor y acompañante) y retráctiles o fijos (compartimento tripulación), indicador cantidad de combustible, indicador temperatura agua de enfriamiento del motor, indicador de carga de batería, juego de tapetes para conductor tripulante adelante, aire acondicionado original de fábrica y los demás elementos originales del vehículo.
HERRAMIENTA Y EQUIPO DE CARRETERA:	Cazo original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, Juego de llaves mixtas mínimo siete (7) unidades de tres octavos (3/8) a una pulgada o de ocho a diecinueve (8 a 19) milímetros, Juego de destornilladores seis (6) piezas de estrella y pala, alicates de seis (6) pulgadas, botiquín, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios de mínimo catorce (14) elementos, dos tacos para bloquear el vehículo, Linterna con baterías, cables de ignición mínimo ciento diez (110) amperios, malletín para herramienta, soga de arrastre Herramienta en cromo vanadium.
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA MARCA	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 20 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para el vehículo por los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), sin costo adicional para la Policía Nacional y debe cumplir con las siguientes características: El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.

Página 5 de 8	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA	
Versión: 4	NACIONAL	

MICROBUS
ET – PN – 0021 – A2 (2017 – 05 – 24)

	<p>Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada mantenimiento. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>Al colocar estas actividades el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los items del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.</p> <p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de cinco (5) años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. <p>En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan:</p> <p style="text-align: center;">Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca, Leticia, San Andrés.</p> <p>"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del</p>
--	--

Página 6 de 8	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

MICROBUS
ET – PN – 0021 – A2 (2017 – 05 – 24)

	<p>contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional".</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que pueda alegar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
--	---

REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LOS VEHICULOS

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
INFORMACION TECNICA DETALLADA	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada y accesorios ofrecidos.
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax.
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHICULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para armar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ofrecerse sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato.

Página 7 de 8	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

MICROBUS
ET - PN - 0021 - A2 (2017 - 05 - 24)

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
	Por cada vehículo un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.
LUGAR DE ENTREGA	Los vehículos deben ser entregado en los lugares indicados por el supervisor del contrato sin costo adicional para la Policía Nacional

3.- ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCION
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Al momento de la entrega de los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).
Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar a full.

4. GLOSARIO

DEFINICIONES	
ACCESORIOS	Son elementos que se instalan los vehículos como complemento y que están derivados a ofrecer una funcionalidad mucho mayor como complementos al vehículo.
FICHA TECNICA	Es un documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada.
MODELO	Es el año que determina el fabricante de la bicicleta para la referencia.
POST VENTA	Función empresarial para prestar atención a la clientela después de la venta. Suele comprender el servicio de reparaciones y la venta de repuestos.
VEHICULO	Aparato con o sin motor que se mueve sobre el suelo, el agua o el aire sirve para transportar cosas o personas especialmente el de motor que circula por tierra
MODELO	Cosa que sirve como pauta para ser limitada reproducida o copiada

Página 8 de 8	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

MICROBUS
ET – PN – 0021 – A2 (2017 – 05 – 24)

CILINDRADA	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo
POTENCIA	Capacidad para realizar una función o una acción o para reproducir un efector determinado.
TORQUE	Es la fuerza aplicada en a una palanca que hace rotar alguna cosa
COMBUSTIBLE	Sustancia o materia que la combinarse con oxígeno es capaz de reaccionar desprendiendo calor especialmente las que se aprovechan para producir calor.

6. ANTECEDENTES

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

- Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte.
- Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, Reglamento de identidad, imagen y comunicación.
- Instructivo 021/DIPON-DIRAF-70 del 28 de septiembre de 2012. Instrucciones generales para el cambio de color de las motocicletas uniformadas a verde limón bicapa.

VERIFICAN LA ESPECIFICACION

Elabora Sr. Oscar Darío Guzmán Guío Ingeniero Mecánico Grupo MOVILIDAD	REVISOR: INGENIEROS DIRAF -GUMOV TE Edgar Álvarez Mercado ST Jhon Jairo Contreras PT. Juan Manuel Guzmán Vargas	REVISOR TC Jose Fernando Monsate Meneses Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
24/05/2017	24/05/2017	24/05/2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

SUV 4X4 UNIFORMADA

ET-PN-GUMOV-DIRAF-0035-A2

Página 2 de 10	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

SUV 4X4 UNIFORMADA
ET – PN – 0035 – A1 (2017 – 09 – 26)

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 OBJETIVO	03
2 REQUISITOS	03
3 REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LA ENTREGA	04
4 GLOSARIO	06
5 ANTECEDENTES	07

Página 3 de 10	ASEGURAR LA CALIDAD ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		

SUV 4X4 UNIFORMADA
ET – PN – 0035 – A1 (2017 – 09 – 26)

SUV 4X4 UNIFORMADA	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
TIPO:	Cinco puertas.
MODELO:	Nuevo, no inferior al año de entrega.
TRACCIÓN:	4x4.
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Gasolina.
CILINDROS MOTOR:	Mínimo cuatro (4).
No. VALVULAS:	Dieciséis (16).
DESPLAZAMIENTO MOTOR:	Mínimo mil novecientos noventa y ocho (1.998) centímetros cúbicos.
EMISIONES:	Según la normatividad vigente expedida conforme a los requerimientos del ministerio del medio ambiente.
POTENCIA MÍNIMA:	Mínimo ciento veinte (140) hp.
TORQUE:	Mínimo 20 kilogramos metro.
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	Inyección electrónica multipunto.
CAJA DE VELOCIDADES:	Mecánica o automática mínimo cinco (5) velocidades adelante o de transmisión continua variable y reversa (mandos secuenciales).
SEGURIDAD ACTIVA:	Air bag conductor y pasajero.
SUSPENSIÓN DELANTERA:	Independiente con resortes helicoidales, amortiguadores hidráulicos o a gas de doble acción, barra estabilizadora (opcional).
SUSPENSIÓN TRASERA:	Independiente sobre resortes helicoidales o ballesta, con amortiguadores a gas o hidráulicos de doble efecto, barra estabilizadora (opcional).
SISTEMA DE FRENOS:	Hidráulico doble circuito independiente con sistema de ABS
DISPOSICIÓN DE FRENOS:	Delanteros: disco, traseros: disco o campana.
DIRECCIÓN:	Asistida hidráulica o eléctricamente - timón al lado izquierdo.
RUEDAS:	Mínimo rin catorce (14) pulgadas, llantas de construcción radial, rin y llanta de repuesto

Página 4 de 10	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

SUV 4X4 UNIFORMADA
ET – PN – 0035 – A1 (2017 – 09 – 26)

	de iguales características.
SISTEMA ELÉCTRICO:	Doce (12) voltios con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes eléctricos en pleno funcionamiento.
LUCES	Indicadoras, de carretera, posición, direccionales, freno.
ACCESORIOS DEL VEHÍCULO	Asientos delanteros individuales, deslizantes, reclinables con apoya cabezas. Parasoles radio AM-FM, MP3 y USB. Parlantes. Lavaparabrisas, seguros eléctricos, espejos eléctricos, guantera, juego tapetes de piso, desempañado parabrisas, desempañado puerta trasera, puertas con barras laterales (seguridad pasiva), lámpara interna, bloqueo central, alarma, control compuerta trasera de apertura, aire acondicionado, cojinería en tela original de fábrica, consola central con tapa y aquellos elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento y comodidad, forros para los asientos delanteros acolchados en pana, color (a convenir con el supervisor del contrato).
COLOR	Según la Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, Reglamento de Identidad, Imagen y comunicación. Debe incluir distintivos.
LLANTAS	Cinco (5) llantas con su respectivo rin homologadas por el ministerio de transportes. Llanta de repuesto con su alojamiento diseñado para tal fin.
CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE	Mínimo trece (15) galones con tapa y seguro.
KIT SISTEMAS GAS NATURAL VEHICULAR PARA LAS CIUDADES DONDE CUENTE CON ESTE COMBUSTIBLE	<p>Cada vehículo deberá ser entregado con la instalación de los equipos requeridos para el debido funcionamiento de un sistema de gas natural vehicular, bajo los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los equipos y accesorios a instalar deben ser nuevos, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados y deben contar con un periodo de garantía de dos (2) años o cien mil (100.000) kilómetros, lo primero que ocurra; en caso de presentarse un daño o una alteración en los elementos instalados o en el cilindro deberá cambiarlo y el contratista se comprometa a darle una buena disposición final de los elemento que fueron sustituidos y entregar certificado de dicha actividad. • El proveedor del equipo debe garantizar y demostrar que el regulador de presión, ECU (central de control electrónico, computadora de gas), inyectores, sensores de presión de gas y sensor vacío de admisión del vehículo son fabricados por la misma casa matriz, no se aceptaran equipos de integración de marcas en estos componentes. <p>Los inyectores de gas deben garantizar ser libres mantenimiento.</p>

Página 5 de 10	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

SUV 4X4 UNIFORMADA
ET - PN - 0035 - A1 (2017 - 09 - 26)

	<p>El sistema electrónico debe guardar un registro de horas de operación en gas natural y gasolina.</p> <p>Los cilindros deben ser de cincuenta (50) litros y cumplir con la norma de fabricación ISO-11439, no deben tener una fecha de fabricación anterior al año 2012 y su periodo de vida útil debe ser de veinte (20) años.</p> <p>El oferente debe anexar los catálogos de los equipos a instalar a fin de que el comité evaluador pueda verificar la información.</p>
<p>BARRA DE LUCES Y EQUIPO DE PERIFONEO:</p>	<p>Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y cinco (45"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos y medio pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duro aluminio y/o policarbonato para dar estabilidad e impedir torcedura o pandeo de la misma, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta, Mínimo 4 Módulos emisores de luz (LED) lineares rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra, El total de Led por esquina debe ser compuestos de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de Inspección(derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una, mínimo dos flasher delanteros y dos flashers traseros LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra brillo como mínimo alternados con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, mínimo dos luces blancas delanteras fijas con mínimo tres (3) LED de alto brillo. Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección.</p> <p>Modulo electrónico de control de poder de destello que garantiza la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre diez (10) y dieciséis (16) VDC, con larga vida de operación con muy bajo consumo eléctrico que maneja las funciones estándar de la barra de luces, luz de crucero que encienden los cuatro esquineros en intensidad baja que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante los patrullajes de rutina, luces blancas LED tanto delanteras como laterales en modo intermitente para reforzar el sistema de iluminación de la barra cuando el vehículo se encuentra en una emergencia de desplazamiento para mejorar la prevención, cambio en la programación de las frecuencias de destello de las luces flasher centrales para garantizar la atención al vehículo que se desplaza en emergencias.</p> <p>Especificaciones: Voltaje de tensión doce punto ocho voltios (12.8v), consumo de corriente seis (6) amps, Switch de control: integrados en una caja con mando independiente para cada función de la barra de luces, sirena electrónica de cien (100) watts RMS para la operación de la sirena electrónica, sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica, se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ845 lámparas clase uno (1) para la barra de luces; se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ 1849 para el sistema de la sirena electrónica. Equipo de perifoneo de 100 watts rms (potencia efectiva) la barra de luces como el equipo de</p>

Página 6 de 10	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

SUV 4X4 UNIFORMADA
ET – PN – 0035 – A1 (2017 – 09 – 26)

	perifoneo deben cumplir con norma técnica que la acredite para el servicio policial.
HERRAMIENTAS	<p>Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, Juego de llaves mixtas mínimo siete (7) unidades de tres octavos (3/8) a una 1 pulgada o de ocho a diecinueve (8 a 19) milímetros, Juego de destornilladores seis (6) piezas de estrella y pala, alicates de seis (6) pulgadas, botiquín, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios de mínimo catorce (14) elementos, dos tacos para bloquear el vehículo, Linterna con baterías, cables de ignición mínimo ciento diez (110) amperios y maletín para herramienta.</p> <p>Herramienta en cromo vanadium.</p>
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA MARCA	<p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 20 años contados a partir del cierre del proceso.</p> <p>Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p>
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para el vehículo por los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), sin costo adicional para la Policía Nacional y debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.</p> <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.</p> <p>Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>Al colocar estas actividades el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.</p>

Página 7 de 10	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

SUV 4X4 UNIFORMADA
ET – PN – 0035 – A1 (2017 – 09 – 26)

	<p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de cinco (5) años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. <p>En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan:</p> <p style="text-align: center;">Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Santa María, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca, Leticia, San Andrés.</p> <p>"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional".</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que pueda alegar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
--	--

REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LOS VEHICULOS

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACION	REQUERIMIENTO
INFORMACION DETALLADA TÉCNICA	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada y accesorios ofrecidos.
GARANTÍA POSTVENTA DEL SERVICIO	Certificación expedida por representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir:

Página 8 de 10	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

SUV 4X4 UNIFORMADA
ET – PN – 0035 – A1 (2017 – 09 – 26)

ESPECIFICACION	REQUERIMIENTO
	a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax.
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Por cada vehículo un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.
LUGAR DE ENTREGA	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares de entrega que determine el supervisor del contrato sin costo adicional para la Policía Nacional.

3.- ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

Página 9 de 10	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

SUV 4X4 UNIFORMADA
ET – PN – 0035 – A1 (2017 – 09 – 26)

A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Al momento de la entrega de los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar a full.

4. GLOSARIO

DEFINICIONES	
ACCESORIOS	Son elementos que se instalan los vehículos como complemento y que están derivados a ofrecer una funcionalidad mucho mayor como complementos al vehículo.
FICHA TECNICA	Es un documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada.
MODELO	Es el año que determina el fabricante de la bicicleta para la referencia.
POST VENTA	Función empresarial para prestar atención a la clientela después de la venta. Suele comprender el servicio de reparaciones y la venta de repuestos.
VEHICULO	Aparato con o sin motor que se mueve sobre el suelo, el agua o el aire sirve para transportar cosas o personas especialmente el de motor que circula por tierra
MODELO	Cosa que sirve como pauta para ser limitada reproducida o copiada
CILINDRADA	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo
POTENCIA	Capacidad para realizar una función o una acción o para reproducir un efector determinado.
TORQUE	Es la fuerza aplicada en a una palanca que hace rotar alguna cosa
COMBUSTIBLE	Sustancia o materia que la combinarse con oxígeno es capaz de reaccionar desprendiendo calor especialmente las que se aprovechan para producir calor.

6. ANTECEDENTES

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

- Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte.
- Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, Reglamento de identidad, imagen y comunicación.
- Instructivo 021/DIPON-DIRAF-70 del 28 de septiembre de 2012. Instrucciones generales para el cambio de color de las motocicletas uniformadas a verde limón bicapa.

VERIFICAN LA ESPECIFICACION

Elaboro Sr. Oscar Darío Guzmán Guío Ingeniero Mecánico Grupo MOVILIDAD	REVISOR INGENIEROS DIRAF-GUMOV TE Edgar Álvarez Mercado	REVISOR TC. José Fernando Monsalve Meneses Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
--	--	--

Página 10 de 10	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

SUV 4X4 UNIFORMADA
 ET - PN - 0035 - A1 (2017 - 09 - 26)

	ST Jhon Jairo Cordero PT Juan Manuel Guadalupe Vargas	
24/05/2017	24/05/2017	24/05/2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

MOTOCICLETA DE 644 CC A 749
UNIFORMADA ENDURO

ET-PN-GUMOV-DIRAF-0025-A2

Página 2 de 13	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		

MOTOCICLETA DE 644 CC A 749 UNIFORMADA ENDURO
ET – PN – 0025 – A2 (2017 – 09 – 18)

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 OBJETIVO	03
2 REQUISITOS	03
3 REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LA ENTREGA	04
4 GLOSARIO	06
5 ANTECEDENTES	07

Página 3 de 13	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

MOTOCICLETA DE 644 CC A 749 UNIFORMADA ENDURO
ET – PN – 0025 – A2 (2017 – 09 – 18)

MOTOCICLETAS 644 A 749 CC UNIFORMADA	
ESPECIFICACION	REQUERIMIENTO
CILINDRAJE	Mínimo 644 a 749 CC
TIPO	Doble propósito o enduro.
MODELO	Nuevo, no inferior al año de entrega.
MOTOR	Cuatro (4) tiempos refrigerada por aire o por líquido.
POTENCIA	Mínimo cuarenta y cuatro (44) hp.
SISTEMA DE ARRANQUE	Eléctrico.
COMBUSTIBLE	Gasolina.
ACCIONAR EMBRAGUE	Guaya en el manillar izquierdo.
TIPO EMBRAGUE	Multidisco bañado en aceite.
CAJA DE VELOCIDADES	Mínimo cinco (5) velocidades.
TRANSMISION	Engranaje constante.
CHASIS	Tipo cross o enduro.
SUSPENSIÓN	Delantera: Telescópica, resorte en espiral amortiguador hidráulico o gas Trasera: Amortiguada por aceite, precarga de resorte totalmente ajustable.
FRENO	Delantero: Disco. Trasero: Disco.
SISTEMA ELECTRICO	Batería de doce (12) Voltios
LUCES, LLANTAS Y RINES	Reglamentadas por el Ministerio de Transportes.
TANQUE CON TAPA Y SEGURO	Mínimo doce (12) Litros.
RESERVA DE COMBUSTIBLE	Mínimo dos (2) Litros.
CONTROL DE EMISIONES	Que cumpla con lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente y desarrollo sostenible.
HERRAMIENTA POR CADA MOTOCICLETA	La suministrada por el fabricante de acuerdo con catálogo, el cual debe contener: Una pinza, o alicale, destornillador mixto, dos llaves boca fija, una copa para bujías, llave para desmonte de las llantas y estuche para la respectiva herramienta.
EQUIPO POR CADA MOTOCICLETA	Dos cascos (2) abatibles según el instructivo 021 del 28 de septiembre de 2012, que cumplan con la norma NTMD-0015-A2 Norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional, verificación realizada mediante certificación de cumplimiento expedida por el fabricante, tanto para la oferta como para la recepción de

Página 4 de 13	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

**MOTOCICLETA DE 644 CC A 749 UNIFORMADA ENDURO
ET – PN – 0025 – A2 (2017 – 09 – 18)**

	<p>lotes.</p> <p>Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.</p> <p>Dos Impermeables para motociclista de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatos) que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A2</p> <p>Dos chalecos reflectivos lipo cerrado por motocicleta, que cumplan con la especificación técnica NTMD-0327</p> <p>Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas.</p> <p>Para la recepción de los lotes producto terminado se realizara inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.</p> <p>Dos (02) juegos de rodilleras, coderas, y guantes de acuerdo a las especificaciones técnicas enunciadas a continuación:</p>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Características</th> <th>Requisitos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Rodilleras</td> <td>Rodillera táctica que debe ofrecer protección en rodilla y canilla Diseño ergonómico, Excelente ventilación, Ajuste perfecto con 3 correas ajustables en nylon elástico con cinta de contacto y suete rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3-piezas con bisagras 4 casquillos en aluminio para dar fijación, remaches en latón con el fin de que no se oxiden y sujeten la parte interna, taza de la rodilla flotante, protección extra en rodilla de cámara de aire Diseño asimétricamente izquierda y derecha para un ajuste óptimo.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Nivel de protección</td> <td>Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Dimensiones de la prenda</td> <td>Ancho 14.5 a 15.5 centímetros Largo 44 a 46 centímetros Grosor 2.5 milímetros aproximado Orificios de ventilación de 1 centímetro c/u mínimo 8 orificios con diseño aerodinámico. Angulo de rotación mínimo de 75 grados Correas ajustables de mínimo 3.5 centímetros de ancho y 35 centímetros de largo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">Tallaje</td> <td>Talla única para adulto</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">Material de forro</td> <td>Tejido en malla transpirable 100% poliéster, se debe anexar certificación de fabricante, Interior acolchado con espuma ventilada</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Características	Requisitos	1	Rodilleras	Rodillera táctica que debe ofrecer protección en rodilla y canilla Diseño ergonómico, Excelente ventilación, Ajuste perfecto con 3 correas ajustables en nylon elástico con cinta de contacto y suete rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3-piezas con bisagras 4 casquillos en aluminio para dar fijación, remaches en latón con el fin de que no se oxiden y sujeten la parte interna, taza de la rodilla flotante, protección extra en rodilla de cámara de aire Diseño asimétricamente izquierda y derecha para un ajuste óptimo.	2	Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido	3	Dimensiones de la prenda	Ancho 14.5 a 15.5 centímetros Largo 44 a 46 centímetros Grosor 2.5 milímetros aproximado Orificios de ventilación de 1 centímetro c/u mínimo 8 orificios con diseño aerodinámico. Angulo de rotación mínimo de 75 grados Correas ajustables de mínimo 3.5 centímetros de ancho y 35 centímetros de largo	4	Tallaje	Talla única para adulto	5	Material de forro	Tejido en malla transpirable 100% poliéster, se debe anexar certificación de fabricante, Interior acolchado con espuma ventilada	
Item	Características	Requisitos																		
1	Rodilleras	Rodillera táctica que debe ofrecer protección en rodilla y canilla Diseño ergonómico, Excelente ventilación, Ajuste perfecto con 3 correas ajustables en nylon elástico con cinta de contacto y suete rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3-piezas con bisagras 4 casquillos en aluminio para dar fijación, remaches en latón con el fin de que no se oxiden y sujeten la parte interna, taza de la rodilla flotante, protección extra en rodilla de cámara de aire Diseño asimétricamente izquierda y derecha para un ajuste óptimo.																		
2	Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido																		
3	Dimensiones de la prenda	Ancho 14.5 a 15.5 centímetros Largo 44 a 46 centímetros Grosor 2.5 milímetros aproximado Orificios de ventilación de 1 centímetro c/u mínimo 8 orificios con diseño aerodinámico. Angulo de rotación mínimo de 75 grados Correas ajustables de mínimo 3.5 centímetros de ancho y 35 centímetros de largo																		
4	Tallaje	Talla única para adulto																		
5	Material de forro	Tejido en malla transpirable 100% poliéster, se debe anexar certificación de fabricante, Interior acolchado con espuma ventilada																		

Página 5 de 13	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		

MOTOCICLETA DE 644 CC A 749 UNIFORMADA ENDURO
ET - PN - 0025 - A2 (2017 - 09 - 18)

	parte interior	de alta calidad.
6	Manual de usuario	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
7	Material de la rodillera	Composición: Material en plástico moldurado: polipropileno 45% poliester 12% polietileno 9% Poliamida nylon + 26.8% Caucho 7% Policloruro de vinilo 3% Latón 2% Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0.2%
8	Color	A convenir con el supervisor del contrato
9	Garantía	1 año
10	Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego
11	Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída.
12	Servicio post-venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.

Item	Características	Requisitos
1	Codera	Codera táctica que debe ofrecer protección en codo, antebrazo y tríceps con Diseño ergonómico, Excelente ventilación, Ajuste perfecto con 3 correas ajustables en nylon elástico con cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, ofrece que el centro del codo este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, remaches en latón con el fin de que no se oxiden y sujeten la parte interna, Diseño asimétricamente izquierda y derecha para un ajuste óptimo.

Página 6 de 13	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

MOTOCICLETA DE 644 CC A 749 UNIFORMADA ENDURO
ET – PN – 0025 – A2 (2017 – 09 – 18)

	2	Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido
	3	Dimensiones de la prenda	Ancho 15 a 19 centímetros Largo 23 a 30 centímetros Grosor 2.5 milímetros aproximado Orificios de ventilación de 1 centímetro aproximado c/u
	4	Tallaje	Talla única para adulto
	5	Material de forro parte interior	Tejido en malla transpirable 100% poliéster, se debe anexar certificación de fabricante, Interior acolchado con espuma ventilada de alta calidad.
	6	Manual de usuario	Cada juego de Codera debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
	7	Material de la codera	Composición: Material en plástico moldeado: polipropileno 45% polyester 12% polietileno 9% Poliamida nylon + 26.8% Caucho 7% Policloruro de vinilo 3% Latón 2% Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0.2%
	8	Color	A convenir con el supervisor del contrato
	9	Garantía	1 año
	10	Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego
	11	Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída
	12	Servicio post-venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las coderas con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.
	13	Año de fabricación	Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado por parte del fabricante del producto.

Página 7 de 13	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		

MOTOCICLETA DE 644 CC A 749 UNIFORMADA ENDURO
ET – PN – 0025 – A2 (2017 – 09 – 18)

Item	Características	Requisitos
1	Guante	<p>Guantes de piel 100% cuero vacuno tratado y lizado e hilo 100% Kevlar®, reforzado en la palma.</p> <p>Protección extra anti impacto en los nudillos y falanges de los dedos de polímeros (PVC) de alta densidad excepto en los dedos índice que debe ser en un material mas móvil con el fin de operar bien el disparador del arma</p> <p>Cierre de Velcro® para muñeca y forro de la manga del uniforme</p> <p>Extra largo especial para motorizados</p> <p>Extra protección en las palma de la mano con tela interna anti cortante Kevlar® y/o anti fuego Nomex® Material refuerzo en palma KEPROTEC SCHOELLER</p> <p>240 gms/m² 23% Kevlar + 12% PU + 65% PA.</p> <p>Viene sin protección extra en la falange de los dedos índice para mejor manipulación del disparador del arma</p> <p>debe ofrecer protección en muñeca, en mano parte interna y externa con protección interna en material antideslizante con Diseño ergonómico, Excelente ventilación, Ajuste perfecto según sea la talla</p>
2	Nivel de protección	<p>Debe tener protección al alto impacto en el polímero (PVC) de los nudillos, falanges y el cuero con el que es fabricado el guante con antifricción en la palma de la mano con material KEPROTEC SCHOELLER</p> <p>240 gms/m² 23% Kevlar + 12% PU + 65% PA, con el fin de brindar cuando se presente fricción contra el pavimento y/o material rígido</p>
3	Dimensiones de la prenda	<p>Medida tallas +/- 10%</p> <p>7/S long: 200mm ancho 95mm 8/M long: 250mm ancho 100mm 9/L long: 300mm ancho 110mm 10/XL long: 350mm ancho 115mm 11/XXL long: 400mm ancho 120mm</p> <p>Piel vacuno de primera calidad "anilina" con tratamiento hidrófugo y oleófugo, de 0,7-0,8 mm grosor.</p> <p>Elasticos en muñeca, Ancho 0,5 cm, 75% goma + 25% Poliéster</p>
4	Tallaje	A definir por parte del supervisor del contrato
5	Material de forro parte interior	<p>Dorso 50% Poliéster 230 gms/m², Palma 50% Kevlar</p> <p>Material refuerzo en palma KEPROTEC SCHOELLER</p>

Página 8 de 13	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 4		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL		

MOTOCICLETA DE 644 CC A 749 UNIFORMADA ENDURO
ET – PN – 0025 – A2 (2017 – 09 – 18)

		240 gms/m2, 23% Kevlar + 12% PU + 65% PA, transpirable, interior acolchado con espuma ventilada de alta calidad con el fin de brindar confort a la prenda, se debe anexar certificación de fabricante.
6	Manual de usuario	Cada juego de guantes debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
7	Material del guante externo	<p>Composición:</p> <p>Material en plástico moldurado:</p> <p>Polipropileno (PVC)</p> <p>Piel vacuno de primera calidad "anilina" con tratamiento hidrófugo y oleófugo, de 0,7-0,8 mm grosor.</p> <p>Hilo 100% Kevlar</p> <p>Correa piel de vacuno de primera calidad y Velcro con el fin de dar sujeción en la muñeca</p> <p>Refuerzo en piel vacuno de primera calidad en parte interna de los dedos pulgar e índice de 11 a 14 centímetros de largo y 3.5 a 4.5 centímetros de ancho</p> <p>Protección extra en piel vacuno de primera calidad en las falanges excepto en los dedos índices para mejor maniobrabilidad del dedo sobre el disparador</p> <p>KEPROTEC SCHOELLER 240 gms/m2, 23% Kevlar + 12% PU + 65% PA</p>
8	Color	A convenir con el supervisor del contrato
9	Garantía	1 año
10	Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego
11	Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída o fricción contra un material rígido.
12	Servicio post-venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las coderas con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.
13	Año de fabricación	Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado por parte del fabricante del producto.
(01) Maletero de alta resistencia color negro y verde instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración.		
DEFENSA	Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coil rolled de 1 y 1/4" de diámetro en calibre 14", de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte	

**MOTOCICLETA DE 644 CC A 749 UNIFORMADA ENDURO
ET – PN – 0025 – A2 (2017 – 09 – 18)**

	delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de 1/4"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.																																																																																																																																																																							
SIRENA COMPACTA	Sirena compacta tipo profesional de treinta (30) Watts con funciones de microprocesador, con dos (02) tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevara soportes anti vibración.																																																																																																																																																																							
LUCES	Tipo LED, para uso policial se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845. Dos focos direccionales con mínimo seis superled encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. Una lámpara con mínimo tres superled rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera. De color azul y rojo, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios.																																																																																																																																																																							
COLOR	Según el instructivo 021 del 28 de septiembre de 2.012																																																																																																																																																																							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTO)	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para la motocicleta por los primeros veinticuatro mil (24.000 km), sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra; por tal motivo, se anexa el plan de mantenimiento establecido por el Grupo de Movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera; así:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="10">MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETA DE 644-749 CC. (24.000 KM)</th> </tr> <tr> <th>ELEMENTOS</th> <th>1000 KM</th> <th>1000 KM</th> <th>4000 KM</th> <th>8000 KM</th> <th>12000 KM</th> <th>15000 KM</th> <th>18000 KM</th> <th>21000 KM</th> <th>24000 KM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACEITE MOTOR</td> <td>CAMBIA</td> <td>CAMBIA</td> <td>CAMBIA</td> <td>CAMBIA</td> <td>CAMBIA</td> <td>CAMBIA</td> <td>CAMBIA</td> <td>CAMBIA</td> <td>CAMBIA</td> </tr> <tr> <td>FILTRO ACEITE</td> <td>CAMBIA</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> </tr> <tr> <td>CERCA FRENTOREDE</td> <td>CAMBIA</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> </tr> <tr> <td>FRENTORE</td> <td></td> <td></td> <td>CAMBIA</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO DEL MOTOR</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> <td>CAMBIA</td> <td>CAMBIA</td> <td>CAMBIA</td> <td>CAMBIA</td> <td>CAMBIA</td> <td>CAMBIA</td> <td>CAMBIA</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">FRENO TRASERO</td> <td>GRUAS</td> <td></td> <td>AJUSTAR</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> <td></td> <td>AJUSTAR</td> <td></td> <td>AJUSTAR</td> </tr> <tr> <td>PASTILLA</td> <td></td> <td></td> <td>CAMBIA</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> <td>CAMBIA</td> </tr> <tr> <td>CONTROLES TRASERA</td> <td>CAMBIA</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> <td>CAMBIA</td> </tr> <tr> <td>CONTROLES DEL MOTOR</td> <td>CAMBIA</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> <td>CAMBIA</td> </tr> <tr> <td>DE ARRANQUE</td> <td></td> <td></td> <td>AJUSTAR Y LUBRICAR</td> <td></td> <td></td> <td>AJUSTAR Y LUBRICAR</td> <td></td> <td></td> <td>CAMBIA</td> </tr> <tr> <td>RODANTES RODALES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>CAMBIA</td> </tr> <tr> <td>RODANTES GUERRONES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>CAMBIA</td> </tr> <tr> <td>RUEDAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>CAMBIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>CAMBIA</td> </tr> <tr> <td>DE ARRANQUE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>AJUSTAR</td> <td></td> <td></td> <td>CONTROL</td> <td></td> <td>CAMBIA</td> </tr> <tr> <td>LUBRICACIONES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>LUBRICAR</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>LUBRICAR</td> </tr> </tbody> </table>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETA DE 644-749 CC. (24.000 KM)										ELEMENTOS	1000 KM	1000 KM	4000 KM	8000 KM	12000 KM	15000 KM	18000 KM	21000 KM	24000 KM	ACEITE MOTOR	CAMBIA	FILTRO ACEITE	CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA	CERCA FRENTOREDE	CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA	FRENTORE			CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA	MANTENIMIENTO DEL MOTOR		CAMBIA	FRENO TRASERO	GRUAS		AJUSTAR		CAMBIA		AJUSTAR		AJUSTAR	PASTILLA			CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA	CAMBIA	CONTROLES TRASERA	CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA	CAMBIA	CONTROLES DEL MOTOR	CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA	CAMBIA	DE ARRANQUE			AJUSTAR Y LUBRICAR			AJUSTAR Y LUBRICAR			CAMBIA	RODANTES RODALES									CAMBIA	RODANTES GUERRONES									CAMBIA	RUEDAS					CAMBIA				CAMBIA	DE ARRANQUE				AJUSTAR			CONTROL		CAMBIA	LUBRICACIONES					LUBRICAR				LUBRICAR															
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETA DE 644-749 CC. (24.000 KM)																																																																																																																																																																								
ELEMENTOS	1000 KM	1000 KM	4000 KM	8000 KM	12000 KM	15000 KM	18000 KM	21000 KM	24000 KM																																																																																																																																																															
ACEITE MOTOR	CAMBIA	CAMBIA	CAMBIA	CAMBIA	CAMBIA	CAMBIA	CAMBIA	CAMBIA	CAMBIA																																																																																																																																																															
FILTRO ACEITE	CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA																																																																																																																																																															
CERCA FRENTOREDE	CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA																																																																																																																																																															
FRENTORE			CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA																																																																																																																																																															
MANTENIMIENTO DEL MOTOR		CAMBIA	CAMBIA	CAMBIA	CAMBIA	CAMBIA	CAMBIA	CAMBIA	CAMBIA																																																																																																																																																															
FRENO TRASERO	GRUAS		AJUSTAR		CAMBIA		AJUSTAR		AJUSTAR																																																																																																																																																															
	PASTILLA			CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA	CAMBIA																																																																																																																																																															
CONTROLES TRASERA	CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA	CAMBIA																																																																																																																																																																
CONTROLES DEL MOTOR	CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA		CAMBIA	CAMBIA																																																																																																																																																																
DE ARRANQUE			AJUSTAR Y LUBRICAR			AJUSTAR Y LUBRICAR			CAMBIA																																																																																																																																																															
RODANTES RODALES									CAMBIA																																																																																																																																																															
RODANTES GUERRONES									CAMBIA																																																																																																																																																															
RUEDAS					CAMBIA				CAMBIA																																																																																																																																																															
DE ARRANQUE				AJUSTAR			CONTROL		CAMBIA																																																																																																																																																															
LUBRICACIONES					LUBRICAR				LUBRICAR																																																																																																																																																															

Página 10 de 13	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

MOTOCICLETA DE 644 CC A 749 UNIFORMADA ENDURO
ET – PN – 0025 – A2 (2017 – 09 – 18)

Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta veinticuatro mil (24.000 km), discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.

Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, ajuste de radios de rueda, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.

Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:

- a. Razón social.
- b. Nombre del representante legal.
- c. Ubicación, dirección, teléfono y fax.
- d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.
- e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma.
- f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.

En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se

Página 11 de 13	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

MOTOCICLETA DE 644 CC A 749 UNIFORMADA ENDURO
ET – PN – 0025 – A2 (2017 – 09 – 18)

	<p>relacionan:</p> <p>Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca, Leticia, San Andrés.</p> <p>"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional".</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que pueda alegar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
--	--

2.- REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LAS MOTOCICLETAS

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omite alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
INFORMACION TÉCNICA DETALLADA	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada y accesorios ofrecidos.
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por representante legal del <u>ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado</u> , según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax.
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
CAPACITACION	<input checked="" type="checkbox"/> oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una

Página 12 de 13	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

**MOTOCICLETA DE 644 CC A 749 UNIFORMADA ENDURO
ET – PN – 0025 – A2 (2017 – 09 – 18)**

ESPECIFICACION	REQUERIMIENTO
(INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA)	capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA)	En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Por cada moto un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.
LUGAR DE ENTREGA	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares de entrega que indique el supervisor del contrato sin costo adicional para la Policía Nacional.

3.- ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LAS MOTOCICLETAS.

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de de las motos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCION
La moto debe ser entregada con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional de acuerdo a las cantidades con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada Motocicleta deberá ser entregada con el pago de la matrícula del registro especial oficial de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte.
Cada motocicleta deberá ser entregada con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original de la moto ofrecida en el momento de la oferta.
La moto en el momento de la entrega deberá ser suministrada con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un (01) manual de operación y un (01) manual de mantenimiento preventivo. Un (01) manual de partes y uno (01) de reparación de motor. Para aquellas motos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un (01) solo manual por estos dos (02) conceptos (usuario – preventivo).
Al momento de la entrega de la moto el tanque de combustible debe estar a full.

4. GLOSARIO

DEFINICIONES	
ACCESORIOS	Son elementos que se instalan los vehículos como complemento y que están derivados a ofrecer una funcionalidad mucho mayor como complementos al vehículo.
FICHA TECNICA	Es un documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada.
MODELO	Es el año que determina el fabricante de la bicicleta para la referencia.
POST VENTA	Función empresarial para prestar atención a la clientela después de la venta. Suele comprender el servicio de reparaciones y la venta de repuestos.
VEHICULO	Aparato con o sin motor que se mueve sobre el suelo, el agua o el aire sirve para transportar cosas o personas especialmente el de motor que circula por tierra

Página 13 de 13	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0060		
Fecha: 27-05-2016	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA	
Versión: 4	NACIONAL	

**MOTOCICLETA DE 644 CC A 749 UNIFORMADA ENDURO
ET – PN – 0025 – A2 (2017 – 09 – 18)**

MODELO	Cosa que sirve como pauta para ser limitada reproducida o copiada
CILINDRADA	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo
POTENCIA	Capacidad para realizar una función o una acción o para reproducir un efector determinado.
TORQUE	Es la fuerza aplicada en a una palanca que hace rotar alguna cosa
COMBUSTIBLE	Sustancia o materia que la combinarse con oxígeno es capaz de reaccionar desprendiendo calor especialmente las que se aprovechan para producir calor.

6. ANTECEDENTES

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

- Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte.
- Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, Reglamento de identidad, imagen y comunicación.
- Instructivo 021/DIPON-DIRAF-70 del 28 de septiembre de 2012. Instrucciones generales para el cambio de color de las motocicletas uniformadas a verde limón bicapa.

VERIFICAN LA ESPECIFICACION

Elabora: SI. Oscar Darío Guzmán Guío Ingeniero Mecánico Grupo MOVILIDAD	REVISÓ: INGENIEROS DIRAF -GUMOV TE Edgar Álvarez Mercado ST Jhon Jairo Contreras PT. Juan Manuel Guatama Vargas	REVISÓ TC. José Fernando Monsalvo Meneses Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
24/05/2017	24/05/2017	24/05/2017

		Formato PRESENTACION DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA	 Alcaldía de Medellín
--	--	--	---

FECHA	18 de julio de 2018
UNIDAD REQUIRIENTE:	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
PROYECTO:	SUMINISTRO DEL COMPONENTE DE TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá con sede en Medellín a través del Grupo de Telemática recibió las distintas necesidades en materia de tecnología que se hacen necesarias para que el personal de hombres y mujeres presten un excelente servicio a la comunidad medellinense. En este orden de ideas se necesita dotar a grupos que prestan su servicio en la ciudad de acuerdo a las necesidades solicitadas con el fin de ser cubiertas con los recursos asignados.

JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá a través del grupo de Telemática y en cumplimiento de los preceptos consagrados en la Constitución Política de Colombia, y siguiendo las políticas institucionales de seguridad y convivencia ciudadana y teniendo el Modelo Nacional de Vigilancia por Cuadrantes (MNVCC), desplegado en la ciudad de Medellín requiere la adquisición de bienes de tecnología para renovación y dotación.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), se convirtieron en una herramienta imprescindible para el servicio de policía porque los beneficiarios son la comunidad y por esta razón se debe contar con los equipos, dispositivos etc, cien por ciento (100%) operativos.

OBJETIVO

El objetivo que se busca es mantener y dotar los elementos de tecnología a los con el fin de prestar un servicio eficaz y oportuno a las personas que residen en la ciudad de Medellín.

ALCANCE GENERAL:

Se requiere contar con adquisiciones estratégicas de tecnología para el apoyo de los servicios prestados por los policiales en la ciudad de Medellín.

ALCANCE ESPECIFICOS:

Adquisición de los elementos de tecnología que fueron solicitados por el Unipol, Espacio Público, Centro Traslados Retenidos, Auxiliares de Policía mediante los recursos asignados por la Secretaría de Seguridad.

ARTICULACIÓN PISC

¿La solicitud está articulada con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia?: S N

- Indicar problemática priorizada, estrategia y acción concreta a la que apunta el requerimiento en el marco del PISC (Justificar):

PROBLEMÁTICAS PRIORIZADAS:

- Rentas criminales (Extorsión, diversificación de rentas, tráfico de estupefacientes, abandono y despojo de predios, trata de personas, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, lavado de activos y hurto).
- Homicidios (Homicidios y feminicidios).
- Violación de los Derechos Humanos (Desplazamiento forzado, abandono y despojo de predios, reclutamiento, vinculación y utilización de NNA, desaparición forzada y trata de personas).
- Problemáticas asociadas a la convivencia (Gestión de conflictividades)
- Ocupación indebida del Espacio Público
- Hurtos.
- Violencia Intrafamiliar
- Violencias basadas en genero u orientación sexual (Violencia sexual en el espacio público)
- Dimensión:

Prevención temprana	Promoción de la convivencia y prevención de la violencia	Prevención urgente	Reacción y activación de la intervención	Investigación	Justicia	Información y gestión del conocimiento
X	x	x	X	x	x	x

• Acciones:

- Suministrar semanalmente al SISC información de criminalidad relacionada con delitos de alto impacto presentados en Medellín.
- Suministrar semanalmente a las salas CIEPS información de criminalidad relacionada con delitos de alto impacto presentados en Medellín.
- Fortalecimiento del MNVCC a través de la prevención del delito y afianzamiento de los valores, respeto y aceptación de las personas con capacidades diferentes en un marco de convivencia pacífica y seguridad, mediante la postproducción de la película "TALENTO MILLONARIO".
- Difundir ante la comunidad el Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Atender las medidas de protección que sean de conocimiento de las Estaciones.
- Realizar activación de rutas de atención para víctimas de violencias basadas en género u orientación sexual.
- Realizar campañas dirigidas a la ciudadanía motivando a la cultura de la denuncia en los casos de amenazas y desplazamientos, a través de la entrega de volantes informativos y actividades pedagógicas en la ciudad de Medellín.
- Realizar campañas dirigidas a la ciudadanía motivando a la cultura de la denuncia en los casos de amenazas y desplazamientos, a través de la entrega de volantes informativos y actividades

		Formato PRESENTACION DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA	 Alcaldía de Medellín

pedagógicas en la ciudad de Medellín.

- Elaborar e implementar programa de sensibilización dirigido a las unidades policiales de la jurisdicción, enfocado en la atención y protección de los Derechos de las Poblaciones de especial atención Constitucional.
- Elaborar e implementar programa de sensibilización dirigido a las unidades y dependencias policiales de la jurisdicción, enfocado en la atención y protección de los Derechos de las Mujeres, leyes de protección a la mujer y el protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia.
- Afectar estructuras de crimen organizado dedicados a los delitos de Extorsión, Tráfico de Estupefacientes y Concierto para Delinquir.
- Ejecutar actividades preventivas y disuasivas contra el secuestro y la extorsión.
- Adelantar actividades investigativas mediante las órdenes de Policía Judicial que son emitidas por la Fiscalía General de La Nación.
- Afectar mediante capturas a las estructuras delincuenciales dedicadas a la extorsión y el secuestro.
- Adelantar actividades de apertura de procesos judiciales en los cuadrantes de mayor afectación por la extorsión.
- Adelantar actividades de prevención en las zonas afectadas mediante operaciones que permitan el mantenimiento y consolidación del sector libre de extorsión.
- Realizar allanamientos a los centros penitenciarios con el fin de afectar las estructuras dedicadas a la extorsión carcelaria.
- Controlar establecimientos abiertos al público a fin de mitigar riesgos que atentan contra la Integridad, Libertad y formación sexual, de los niños, niñas y adolescentes.
- Investigar delitos que afectan a los NNA.
- Desarrollar campañas de sensibilización frente al Reclutamiento forzado de NNA, y la utilización e instrumentalización de NNA por grupos al margen de la ley, Con el fin de disminuir la participación de NNA como víctimas y victimarios.
- Acompañar a las Instituciones Educativas priorizadas a fin de contener y minimizar las problemáticas que presenten riesgo para la comisión de delitos por y contra NNA en las instituciones educativas.
- Apoyar diligencia de rescates de niños, niñas y adolescentes.
- Apoyar operaciones de grupos especializados.
- Realizar la reacción inmediata en enfrentamientos entre grupos ilegales.
- Realizar patrullajes preventivos y disuasivos en zona urbana y periurbana.
- Ejecutar acciones de prevención y disuasión a través de campañas de sensibilización en sitios públicos con el fin de generar un impacto positivo en la percepción de la seguridad ciudadana e imagen institucional.
- Acompañar huertas escolares en el sector rural.
- Acompañar a los campesinos en la venta de sus productos.
- Realizar el acompañamiento a los cuadrantes de los Cerros Tutelares.
- Realizar el patrullaje en el sector rural para prevención y control de conductas delictivas.
- Realizar control y prevención en los eventos públicos y de ciudad, coadyuvando a la convivencia y seguridad de estos eventos.
- Diseñar y ejecutar el Plan Maestro de Infraestructura para la Seguridad.
- Fortalecer el pie de fuerza institucional durante el desarrollo de eventos de ciudad de carácter nacional e internacional.
- Fortalecer el vínculo comunidad -Institución policial, a través de una respuesta oportuna y

		Formato PRESENTACION DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA	 Alcaldía de Medellín

mejores canales de comunicación, que generan percepción de seguridad.

- Ejecutar campañas de prevención y disuasión del delito y comportamientos contrarios a la convivencia en puntos críticos.
- Disminuir los tiempos de respuesta de las patrullas en los diferentes cuadrantes.
- Educar a la población estudiantil en materia de prevención al uso y abuso de las drogas y la violencia, mediante el programa escolarizado de prevención en drogas.
- Incentivar a los jóvenes en alto riesgo y población vulnerable en procesos de formación que les permita fortalecer sus competencias laborales.
- Fortalecer redes de apoyo y comunicación que permitan prevenir, disuadir y controlar hechos que puedan afectar la convivencia y seguridad ciudadana.
- Implementar la oferta institucional de PRECI, en los cuadrantes y sectores vulnerables con el fin de fortalecer los valores para la convivencia pacífica mediante acciones de sensibilización y capacitación que contribuya a la creación de cultura ciudadana propendiendo a la disminución de problemáticas que afectan la seguridad.
- Desplegar estrategias contra el tráfico de estupefacientes buscando la afectación de organizaciones dedicadas al tráfico de estupefacientes en menores cantidades.
- Desplegar estrategias buscando la afectación de estructuras de crimen organizado.
- Presentar casos de Policía a la Alcaldía para el pago de recompensas por información suministrada que haya conducido a la captura de delincuentes, incautaciones de armas, estupefacientes y demás elementos de origen ilícito.
- Realizar operaciones de impacto con el fin de afectar grupos delincuenciales dedicados al hurto de automotores en la ciudad de Medellín.
- Identificar y judicializar las bandas dedicadas al hurto de automotores y venta de partes.
- Realizar operaciones de impacto afectando organizaciones delincuenciales dedicadas al hurto de celulares.
- Realizar intervenciones en puntos de comercio de equipos terminales móviles.
- Identificar y judicializar las bandas dedicadas al hurto de personas mediante la realización de operaciones de impacto.
- Investigar y judicializar en coordinación con la Fiscalía a los responsables de la comisión del delito homicidio en la ciudad Medellín.
- Adelantar en coordinación con la Fiscalía las investigaciones por los casos presentados de feminicidio.
- Adelantar en coordinación con la Fiscalía las investigaciones por los casos presentados de violencias sexuales.
- Presentar Bienes muebles e inmuebles ante los despachos de la Unidad Nacional Especializada para adelantar procesos de extinción de dominio.
- Realizar productos de inteligencia semanales, que permitan la toma de decisiones que ayuden a mitigar delitos que impactan la convivencia y seguridad ciudadana en Medellín.
- Recolectar los insumos necesarios de información con el fin de coadyuvar para que la especialidad de policía judicial SIJIN MEVAL y GAULA MEVAL, pueda estructurar y complementar los procesos metodológicos planteados contra integrantes y cabecillas del grupo delictivo organizado "tipo B" ODIN.
- Realizar campañas de sensibilización y auto protección, dirigidas a turistas nacionales y extranjeros y a la comunidad en general que visita los diferentes atractivos turísticos.
- Prevención a la trata de personas en el municipio de Medellín.
- Realizar acciones de control a establecimientos al público en el fin de hacer aprehensiones.
- Realizar toma de patrones de armas de fuego incautadas para ser cotejadas con los proyectiles

		Formato PRESENTACION DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA	 Alcaldía de Medellín
--	--	--	---

y vainillas recolectados en los procesamientos de lugares de los hechos.

DETALLE TÉCNICO:

Componente Medellín Tecnología			
Item	Descripción/elemento	Unidad	Valor IVA incluido
1	COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO	10	\$ 63.232.230,00
2	COMPUTADORES PORTÁTILES	20	\$ 131.298.800,00
4	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	6	\$ 26.819.580,00
5	VIDEOBEAM	6	\$ 20.200.981,00
6	ESCANER DOCUMENTAL	6	\$ 25.320.881,88
6	SISTEMAS BIOMETRICOS MOVILES CON SERVICIO INCLUIDO OPERADOR MOVIL 12 MESES	20	\$ 143.400.000,00
7	RADIOS DE COMUNICACIONES TRUNKING	40	\$ 760.000.000,00
VALOR TOTAL			\$ 1.170.272.472,88

RESUMEN DEL PROYECTO

PROYECTO INVERSIÓN	DESTINO	VALOR TOTAL INVERSIÓN
Suministro del componente de tecnología para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana de la ciudad de Medellín.	MEDELLÍN	\$ 1.170.272.472,88
VALOR TOTAL		\$ 1.170.272.472,88

DOCUMENTACIÓN: (Listado)

.

ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) (Si aplica)

Los acuerdos de nivel de servicio son de acuerdo a las fichas técnicas de cada elemento.

CAPACITACIONES O FORMACIÓN (Si aplica)

Las capacitaciones se solicitarán de acuerdo al elemento a adquirir y su complejidad.

		Formato PRESENTACION DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA	 Alcaldía de Medellín

OBSERVACIONES

No aplica

CONDICIONES

De acuerdo a las fichas técnicas anexas.

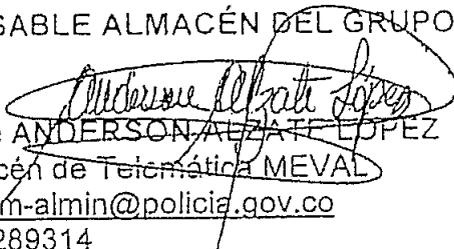
CONTACTO/MAIL/TELÉFONO ENLACE POLICÍA:

Teniente GINNA CATALINA VÁQUEZ RINCÓN
 3152256020/ 3855555 Extensión 8666
meval.coman-dms@policia.gov.co

Subintendente  HERNÁN DARIO CASTAÑEDA VARGAS
 Técnico Telemática meval
meval.telem-soporte4@policia.gov.co
 Teléfono 3046289295.

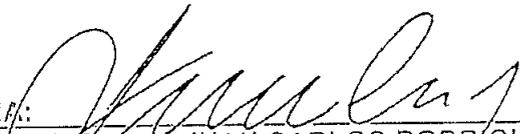
Entrega de elementos: Se recibirán los respectivos elementos por parte del Almacén del Grupo de Telemática de la MEVAL.

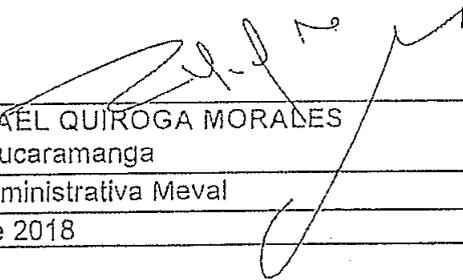
RESPONSABLE ALMACÉN DEL GRUPO DE TELEMÁTICA MEVAL:


 Intendente ANDERSON ALZATE LÓPEZ
 Jefe Almacén de Telemática MEVAL
meval.telem-almin@policia.gov.co
 Cel. 3046289314

		Formato PRESENTACION DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA	 Alcaldía de Medellín
--	--	---	---

RESPONSABLES ENTIDAD SOLICITANTE:

 FIRMA:	
NOMBRE: Coronel JUAN CARLOS RODRIGUEZ ACOSTA	
C.C.: 80.724.070 de Usaquén	
CARGO: Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)	
FECHA: 18/07/2018	

 FIRMA:	
NOMBRE: Mayor MISAEL QUIROGA MORALES	
C.C.: 91.288.902 de Bucaramanga	
CARGO: Jefe Área Administrativa Meval	
FECHA: 18 de julio de 2018	

 FIRMA:	
NOMBRE: Mayor LUZ STELLA RÚA GUTIERREZ	
C.C.: 42.777.460 de Itagüí	
CARGO: Jefe Grupo de Telemática Metropolitana del Valle de Aburrá	
FECHA: 18 de julio de 2018	